DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES

Solicitud de Ofertas
Bienes

(Proceso de Licitación de sobre único)
(Solamente para la adquisición de Bienes estandarizados)

BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF

Confidential

Anuncio Específico de Adquisiciones
Modelo

Solicitud de Ofertas
Bienes

(Proceso de Licitación de sobre único)

País: Perú

Nombre del Proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao".

Título del Contrato: Adquisicion de Equipos de Radio Comunicación y Accesorios

N.° de préstamo: Contrato de Préstamo Nº 9039-PE

N.° de referencia de la SDO: PE-PRONATEL-530937-GO-RFB

1. La república del Perú ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del Proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao", y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato.

2. La Unidad Ejecutora 1720: Programa Nacional de Telecomunicaciones invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para Adquisicion de Equipos de Radio Comunicación y Accesorios, según se detalla acontinuacion:

LOTE ÚNICO

Item	Denominacion de Equipos	Unidad de Medida	Cantidad
1	Equipos de radiocomunicación fijos.	Unidad	**72**
2	Kits de programación de los Equipos de radiocomunicación fijos.	Unidad	**2**
3	Equipos de radiocomunicación móvil.	Unidad	**435**
4	Kits de programación de los Equipos de radiocomunicación móvil.	Unidad	**5**
5	Equipos de radiocomunicación portátil.	Unidad	**1403**

Confidential

6	Equipos de radiocomunicación portátil Antiexplosivo.	Unidad	**200**
7	Micrófonos parlantes para los Equipos de radiocomunicación Portátil.	Unidad	**1203**
8	Auriculares manos libres para los Equipos de radiocomunicación Portátil.	Unidad	**200**
9	Optimizadores de baterías para los Equipos de radiocomunicación Portátil.	Unidad	**109**
10	Cargadores múltiples para los Equipos de radiocomunicación Portátil.	Unidad	**168**
11	Kits de programación de los Equipos de radiocomunicación Portátil.	Unidad	**8**
TOTAL BIENES			**3,805**

EL PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de hasta cien (100) días calendario para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para realizar las instalaciones y capacitaciones necesarias una vez que los equipos les hayan sido entregados con la configuración correspondiente para ser integrados a la red de radiocomunicación TETRA de la Policía Nacional del Perú. El plazo para la entrega de los bienes será contabilizado a partir del día siguiente de la firma de contrato. La entrega de los equipos de radio y accesorios se realizará en el almacén del PRONATEL ubicado en Av. Juan del Mar y Bernedo N°1180 – Cercado de Lima o en la dirección que consigne el PRONATEL de manera formal en un plazo de 15 días calendario previos a la fecha de entrega de bienes señalada por el proveedor.

3. La licitación se llevará a cabo por medio de una adquisición competitiva con enfoque nacional en la que se utilice el método de Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial, Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial", con fecha julio de 2016 y revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018, y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según se define en las Regulaciones de Adquisiciones.

4. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar aclaraciones a la Unidad Ejecutora 1720: Programa Nacional de Telecomunicaciones y/o consultas al documento de licitación en el horario de 09:00 a 17:00 horas, en la dirección que figura más abajo crep911@pronatel.gob.pe.

5. Los Licitantes interesados podrán obtener el documento de licitación en español, previa presentación de una solicitud por escrito dirigida a la dirección que figura más abajo o al correo crep911@pronatel.gob.pe.

6. Las Ofertas deberán presentarse en la dirección que se indica más **abajo** a más tardar el día **24 de septiembre 2026 a las 11:00 Horas**. No Está permitida la presentación electrónica

Confidential

de la Oferta. Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura pública de las Ofertas se llevará a cabo ante la presencia de Notario Público y de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier otra persona que se encuentre presente en la dirección que figura más abajo el dia 24 de septiembre 2026 a las 11:30 Horas.

7. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una "Declaración de Mantenimiento de Oferta", conforme al formato incluido en el Documento de Licitación.

8. La dirección a la que se hace referencia más arriba es la siguiente:

Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL
Atención: Proyecto 911
Dirección: Av. Paseo de la República Nº 1645 - La Victoria - Lima - Perú
Correo electrónico: crep911@pronatel.gob.pe
Página Web: http://www.pronatel.gob.pe

Firmado digitalmente por MANSILLA ANTONIO Wilfredo Armando FIR 20028763 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2026 15:59:56 -05:00

Firmado digitalmente por PAUCAR ROMERO ROCIO DNI:41502993
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.08.2026 16:43:51 -05:00

Firmado digitalmente por ONTON SILVA WILMER RUBEN FIR 09394352 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.08.2026 16:36:29 -05:00

Confidential

Solicitud de Ofertas
Bienes
(Proceso de Licitación de sobre único)

Adquisición de
Adquisicion de Equipos de Radio Comunicación y Accesorios

SDO N°: PE-PRONATEL-530937-GO-RFB

Proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao".

Comprador: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

País: Perú

Emitido el día: 25 de agosto 2026

PRONATEL
Firmado digitalmente por PAUCAR ROMERO ROCIO DNI:41502993
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.08.2026 16:44:39 -05:00

PRONATEL
Firmado digitalmente por MANSILLA ANTONIO Wilfredo Armando FIR 20028763 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.08.2026 16:00:45 -05:00

PRONATEL
Firmado digitalmente por ONTON SILVA WILMER RUBEN FIR 09394352 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.08.2026 16:38:16 -05:00

Confidential

Documento Estándar de Adquisiciones

Índice general

PARTE 1. Procedimientos de la Licitación 2

Sección I. Instrucciones a los Licitantes 3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 37
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....46
Sección IV. Formularios de la Oferta 50
Sección V. Países Elegibles 67
Sección VI. Fraude y Corrupción 69

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos..... 72

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 73

PARTE 3. Contrato 107

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato 108
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato.....136
Sección X. Formularios del Contrato.....143

Confidential

PARTE 1. Procedimientos de la Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice

A. Disposiciones Generales 5
1. Alcance de la Licitación 5
2. Fuente de Financiamiento 5
3. Fraude y Corrupción 6
4. Licitantes Elegibles 6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 10

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas 10
6. Secciones del Documento de Licitación 10
7. Aclaración del Documento de Licitación 11
8. Enmienda del Documento de Licitación 12

C. Preparación de las Ofertas 12
9. Costo de la Oferta 12
10. Idioma de la Oferta 12
11. Documentos que componen la Oferta 12
12. Carta de la Oferta y Lista de Precios 14
13. Ofertas Alternativas 14
14. Precios de la Oferta y Descuentos 14
15. Monedas de la Oferta y de Pago 17
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 17
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante 18
18. Período de Validez de las Ofertas 19
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta 19
20. Formato y Firma de la Oferta 22

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 23
21. Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas 23
22. Plazo para Presentar las Ofertas 24
23. Ofertas Tardías 24
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 24
25. Apertura de las Ofertas 25

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 27
26. Confidencialidad 27
27. Aclaración de las Ofertas 27
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones 27
29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas 28
30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones 29

31. Corrección de Errores Aritméticos 29
32. Conversión a una Sola Moneda 30
33. Margen de Preferencia 30
34. Evaluación de las Ofertas.....30
35. Comparación de las Ofertas 32
36. Ofertas Excesivamente Bajas.....32
37. Calificación del Licitante 33
38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas 33

F. Adjudicación del Contrato 34

39. Criterios de Adjudicación 34
40. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 34
41. Notificación de Adjudicación del Contrato 34
42. Firma del Contrato 35
43. Garantía de Cumplimiento.....36

Confidential

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO), especificado **en los Datos de la Licitación (DDL)**, el Comprador, que se indica **en los DDL**, emite este documento de licitación para la adquisición de los Bienes y, si corresponde, de cualesquiera Servicios Conexos que puedan ser necesarios, conforme a lo especificado en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO **se especifican en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:

(a) Por el término "por escrito" se entiende comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, incluso, si así **se especifica en los DDL**, aquella enviada o recibida a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo.

(b) Si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa.

(c) Por "día" se entiende día calendario, salvo que se especifique lo contrario mediante la expresión "días hábiles". Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario.

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el "Prestatario") **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, "fondos") del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (IDA) (en adelante denominados el "Banco Mundial" o el "Banco") por el monto **mencionado en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este documento de licitación.

Confidential

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que los haya aprobado de conformidad con los términos y las condiciones establecidos en el Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades, o para cualquier importación de bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibido por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ninguna otra parte más que el Prestatario podrá derivar derecho alguno del Préstamo (u otro tipo de financiamiento) o reclamar los fondos.

3. Fraude y Corrupción

3.1. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en la Sección VI, “Fraude y Corrupción”.

3.2. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una empresa o ente estatal de acuerdo con la Instrucción a los Licitantes (IAL) 4.6, o una combinación de ellas, bajo la forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), a través de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá designar un Representante, que deberá estar facultado para llevar a cabo todos los procedimientos y gestiones en nombre de cualquiera y

Confidential

todos los miembros de la APCA durante el proceso de la licitación y, en el caso de que la APCA fuera adjudicataria, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique **en los DDP**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

4.2 Ningún Licitante podrá tener conflictos de interés. Cualquier Licitante que se determine que tiene conflictos de interés será descalificado. A los fines de este proceso de Licitación, se considerará que un Licitante tiene conflictos de interés si:

(a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común;

(b) recibe o ha recibido subsidios directos o indirectos de otro Licitante;

(c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante;

(d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que lo coloca en una posición de influir en la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de Licitación;

(e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta;

(f) cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario para la ejecución del Contrato;

(g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría que resulten o estén directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por esa firma o esté bajo su control común, o

(h) posee una estrecha relación comercial o familiar con un algún profesional del Prestatario (o de la

agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato, o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato, a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.

4.4 Un Licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país cuando esté constituido o inscripto en ese país y opere de conformidad con sus leyes, de lo cual deberán dar cuenta sus estatutos (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o sus documentos de registro, en caso de corresponder. Estos criterios también se aplicarán para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos por cualquiera de las partes del Contrato, incluyendo los servicios conexos.

4.5 Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, tal como se describe en el párrafo 2.2 (d) de la Sección VI, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato

Confidential

financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los DDL.

4.6 Los Licitantes que sean empresas o entes estatales del País del Comprador solamente podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos si pueden establecer, de forma aceptable para el Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no se encuentran bajo la supervisión del Comprador.

4.7 Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta.

4.8 Las empresas y las personas podrán ser declaradas inelegibles si así se indica en la Sección V. "Países Elegibles", y (a) si las leyes o reglamentaciones del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con el país de dichas empresas y personas, siempre y cuando se demuestre, de manera satisfactoria para el Banco, que la exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de bienes o la contratación de obras o servicios requeridos, o (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbela importación de bienes o la contratación de obras o servicios de ese país, o el pago a personas o entidades en ese país.

4.9 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia documental satisfactoria de su elegibilidad, cuando el Comprador la solicite de manera razonable.

4.10 Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación:

(a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción; y

Confidential

(b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, de acuerdo con la Sección V, "Países Elegibles".

5.2 A los fines de estas IAL, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales; el término "servicios conexos" incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 Por el término "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El documento de licitación está compuesto por las partes 1, 2, y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

PARTE 1. Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes
- Sección II. Datos de la Licitación
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

Confidential

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

PARTE 3. Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
- Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este documento de licitación.

6.3 Salvo que se hubieran obtenido directamente del Comprador, este no se responsabiliza por la integridad del documento, las respuestas a las solicitudes de aclaración, las actas de las reuniones previas a la presentación de Ofertas, si las hubiere, o las enmiendas a los documentos de licitación de acuerdo con la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del documento de licitación y presentar toda la información o documentación de la Oferta requerida en dicho documento.

7. Aclaración del Documento de Licitación

7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas dentro del período especificado **en los DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hubiesen adquirido el documento de licitación de acuerdo con la IAL 6.3, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estuviera especificado **en los DDL**, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la

Confidential

página web identificada **en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.

8. Enmienda del Documento de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral del documento de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el documento de licitación del Comprador, de acuerdo con la IAL 6.3. El Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en su página web de acuerdo con la IAL 7.1.

8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de Licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la Oferta que intercambien el Licitante y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

(a) **Carta de la Oferta**, preparada de acuerdo con la IAL 12;

Confidential

(b) **Listas de Precios** completas, de acuerdo con las IAL 12 y 14;

(c) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** o **Declaración de Mantenimiento de Oferta**, de conformidad con la IAL 19.1;

(d) **Oferta Alternativa**, si estas fueran permitidas, de acuerdo con la IAL 13;

(e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3;

(f) **Calificaciones:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;

(g) **Elegibilidad del Licitante:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;

(h) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que demuestre la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante;

(i) **Cumplimiento de las disposiciones:** Prueba documental, de conformidad con las IAL 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos cumplen con las disposiciones del documento de licitación;

(j) Cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio propuesto.

11.3 El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u a otra parte relacionada con esta Oferta.

Confidential

12. Carta de la Oferta y Lista de Precios

12.1. El Licitante presentará la Carta de la Oferta y las Listas de Precios utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, excepto según lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

13. Ofertas Alternativas

13.1. A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán Ofertas Alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.

14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAL 12.1deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAL 12.1.

14.5 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAL 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.6 Si así se indica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o,

Confidential

alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAL 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

14.7 Las expresiones "EXW", "CIP" y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.

14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección IV, "Formularios de la Oferta". El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, "Países Elegibles". Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, "Países Elegibles". Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:

(i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante;

(iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (emplazamiento del Proyecto) especificado **en los DDL**.

Confidential

(b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:

(i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;

(ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.

(c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:

(i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;

(ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;

(iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);

(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;

(v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes al lugar de destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado **en los DDL**.

(d) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada artículo que comprende los

Confidential

Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable).

15. Monedas de la Oferta y de Pago

15.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán las mismas. El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador la parte del Precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en la moneda del País del Comprador, salvo que se estipule lo contrario **en los DDL**.

15.2 El Licitante podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Licitantes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

16.4 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período **indicado en los DDL**, a partir

Confidential

del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.

16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante

17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAL 4, los Licitantes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

17.2 La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:

(a) si se requiere **en los DDL**, el Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;

(b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;

(c) el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

Confidential

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1. Las ofertas deberán mantener su validez hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha extendida si el Comprador la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en **los DDL**, o cualquier fecha extendida por el Comprador de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

18.2. En circunstancias excepcionales, antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo con la IAL 19, también esta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.

18.3. Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento de la validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

(a) en el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado **en los DDL**;

(b) en el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes;

(c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta la corrección aplicable que corresponda según los casos indicados arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1. El Licitante deberá presentar, como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta o una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en formulario original, y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto y en la moneda especificados **en los DDL**.

Confidential

19.2. Para la Declaración de Mantenimiento de Oferta se utilizará el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

19.3. Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta deberá ser una garantía a primer requerimiento emitida por una institución de prestigio de un país elegible y deberá tener cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

(a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);

(b) una carta de crédito irrevocable;

(c) un cheque de gerencia o cheque certificado;

(d) otra garantía especificada **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del país del Comprador, la institución financiera no bancaria deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el país del Comprador para hacer efectiva la garantía, salvo que el Comprador haya acordado por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador antes de la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha original de expiración de la validez de la Oferta o de cualquier fecha extendida, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con lo establecido en la IAL 18.2.

19.4. Si se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad con la IAL 19.1, todas las Ofertas que no estén acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta que se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

Confidential

19.5. Si en la IAL 19.1 se establece la obligación de presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, las Garantías de Mantenimiento de Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 46.

19.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento.

19.7. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá hacerse efectiva o la Declaración de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse si:

(a) un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o

(b) el Licitante seleccionado:

(i) no suscribe el Contrato de conformidad con lo dispuesto en la IAL 45, o

(ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la IAL 46.

19.8. La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la Asociación que presenta la Oferta. Si la APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.9. Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta según se estipula en la IAL 19.1, y si

(a) un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta estipulada por

Confidential

el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o

(b) el Licitante seleccionado:

(i) no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 45; o

(ii) no proporciona una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 46,

el Prestatario podrá, si así se dispone **en los DDL**, declarar al Licitante inelegible para ser adjudicatario de un contrato otorgado por el Comprador por el período que se especifique **en los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como "ALTERNATIVA". Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 Los Licitantes deberán marcar como "CONFIDENCIAL" la información incluida en sus Ofertas que revista carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.

20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado **en los DDL** y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

20.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta y en representación

Confidential

legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.

20.5 Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas

21.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:

(a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11;

(b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;

(c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y, si corresponde:

i un sobre identificado como "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa,

ii un sobre identificado como "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;

(b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAL 22.1;

(c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAL 1.1; y

(d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para Presentar las Ofertas

22.1. El Comprador deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora que se especifican **en los DDL**. Cuando así se especifique **en los DDL**, los Licitantes tendrán la opción de enviar sus Ofertas de forma electrónica. Los Licitantes que opten por esta modalidad, deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.

22.2. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al documento de licitación, de conformidad con la IAL 8. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.

23. Ofertas Tardías

23.1. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

24.1. Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; que deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) preparadas y presentadas de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y

Confidential

(b) recibidas por el Comprador antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.

24.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.

24.3. Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del período de Validez de la Oferta indicado por el Licitante en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período.

25. Apertura de las Ofertas

25.1. Salvo en los casos especificados en las IAL 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.

25.2. Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "RETIRO"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "poder" que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Licitante para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.3. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas

25.4. A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo "MODIFICACIÓN" con la

Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.5. Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.

25.6. En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.

25.7. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).

25.8. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:

(a) el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación;

(b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;

(c) cualquier Oferta Alternativa;

(d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.

25.9. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

Confidential

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la adjudicación del Contrato se haya publicado, con arreglo a la IAL 41.

26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando nos sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.

27.2 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:

(a) “desviación” es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el documento de licitación;

(b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación;

(c) "omisión" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de licitación.

29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) en caso de ser aceptada:

(i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;

(ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o

(b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.

29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAL 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.

29.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Confidential

30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones

30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.

30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de una partida o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Comprador deberá utilizar su mejor estimación.

31. Corrección de Errores Aritméticos

31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.

Confidential

(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

31.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.

32. Conversión a una Sola Moneda

32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.

33. Margen de Preferencia

33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.

34. Evaluación de las Ofertas

34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAL 14;

(b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAL 31.1;

(c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAL 14.4;

Confidential

(d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAL 32;

(e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAL 30.3; y

(f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

34.4 Si este documento de licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;

(b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;

(c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio

Confidential

cotizado de conformidad con la IAL 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación" **de los DDL**. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAL 34.2 (f).

35. Comparación de las Ofertas

35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAL 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

36. Ofertas Excesivamente Bajas

36.1 Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Comprador pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

Confidential

37. Calificación del Licitante

37.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

37.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAL 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el documento de licitación) del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de este.

37.3 Antes de la adjudicación del Contrato, el Comprador verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada uno de los miembros de la APCA o JV) no esté descalificado por el Banco como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de EAS /ASx, El Comprador hará la misma verificación para cada uno de los subcontratistas propuestos por el Licitante seleccionado. Si alguno de los subcontratistas propuestos no cumple con el requisito, el Comprador exigirá que el Licitante proponga un subcontratista sustituto.

37.4 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

38. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

38.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.

(a)

F. Adjudicación del Contrato

39. Criterios de Adjudicación

39.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 38, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

40. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

40.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación.

41. Notificación de Adjudicación del Contrato

41.1 Antes de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").

41.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

(a) el nombre y la dirección del Comprador;

(b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;

Confidential

(c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;

(d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;

(e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y

41.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

41.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

41.5 El Comprador responderá por escrito prontamente a cualquier Licitante no seleccionado que, luego de la notificación de la adjudicación de acuerdo con las Subcláusulas 41.1 y 41.2 de las IAL, solicite por escrito los motivos por los cuales su oferta no fue seleccionada.

44.1

42. Firma del Contrato

42.1 El Comprador enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio

42.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

42.3 No obstante lo establecido en la IAL 42.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones

de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

43. Garantía de Cumplimiento

43.1 Dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que reciba la Carta de Aceptación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la Cláusula 18 de las CGC, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, "Formularios del Contrato", u otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de fianza, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el País del Comprador, salvo que este haya acordado por escrito que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria.

43.2 El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.

Confidential

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAL.

<table>
<tr><th>Referencia en las IAL</th><th>A. Disposiciones generales</th></tr>
<tr><td>IAL 1.1</td><td>
El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: PE-PRONATEL-530937-GO-RFB.
El Comprador es: Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.
El nombre de la SDO es: “Adquisición del Equipamiento de Radio y Accesorios”.
El número y la identificación de los lotes (contrato) que componen esta SDO son: LOTE ÚNICO
<table>
<tr><th>Item</th><th>Denominacion de Equipos</th><th>PNP</th><th>Bomberos</th><th>SAMU</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Equipos de radiocomunicación fijos.</td><td></td><td>72</td><td></td><td>72</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Kits de programación de los Equipos de radiocomunicación fijos.</td><td>2</td><td></td><td></td><td>2</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Equipos de radiocomunicación móvil.</td><td></td><td>394</td><td>41</td><td>435</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Kits de programación de los Equipos de radiocomunicación móvil.</td><td>5</td><td></td><td></td><td>5</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Equipos de radiocomunicación portátil.</td><td></td><td>1353</td><td>50</td><td>1203</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Equipos de radiocomunicación portátil Antiexplosivo.</td><td></td><td>200</td><td></td><td>200</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Micrófonos parlantes para los Equipos de radiocomunicación</td><td></td><td>1153</td><td>50</td><td>1203</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Confidential

		Portátil.				
	8	Auriculares manos libres para los Equipos de radiocomunicación Portátil.		200		**200**
	9	Optimizadores de baterías para los Equipos de radiocomunicación portátil		100	09	**109**
	10	Cargadores múltiples para los Equipos de radiocomunicación portátil		159	09	**168**
	11	Kits de programación de los Equipos de radiocomunicación portátil	8			**8**
	TOTAL BIENES					**3,805**

Nota Importante:

Es requisito indispensable que la oferta debe incluir la totalidad de los ítems especificados, **no admitiéndose ofertas parciales**.

IAL 1.2 (a)	**Sistema electrónico de adquisiciones:** No Aplica.
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: La República del Perú, es el prestatario y ha recibido financiamiento, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a través del Contrato de Préstamo: BIRF Nº 9039 -PE, para sufragar el costo del Proyecto. El comprador es el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL. Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: USD 36'324,000 (**Treinta y seis Millones Trescientos Veinticuatro Mil Dólares**). El nombre del Proyecto es: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao".
IAL 4.1	El número máximo de miembros de la APCA será: Tres (03).
IAL 4.5	La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr.

B. Contenido del Documento de Licitación	
IAL 7.1	Para **aclaraciones del proceso de Licitación** solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Presidente de Comité de Evaluacion Dirección: Av. Paseo de la República Nº 1645 - La Victoria - Lima – Peru. Piso/oficina: Piso 1 Ciudad: Lima Código postal: 15034 País: Perú. Número de fax: N/A Dirección de correo electrónico: crep911@pronatel.gob.pe. El **Comprador no recibirá solicitudes de aclaraciones luego de catorce (14) días útiles**, contabilizados a partir del día siguiente de publicado el Anuncio Específico de Adquisiciones. Pagina Web: https://www.gob.pe/pronatel **Importante:** ▪ El Licitante puede hacer uso del correo electrónico para la presentación de aclaraciones y/o consultas referidas al proceso de selección. ▪ Los Licitantes podrán formular consultas relacionadas con el proceso de licitación, incluyendo aspectos técnicos, administrativos y condiciones de entrega bajo el Incoterm DDP (Delivered Duty Paid) conforme a Incoterms 2020. ▪ Se adjunta formato, según Sección IV. Formularios de la Oferta. ▪ De ser presentado a través de medios electrónicos, se recomienda no exceder como tamaño máximo de recepción de correo 25 MB. Se le pide asegurar la correcta recepción de los mensajes enviados por su representada. El Comprador realizará el acuse de recibo al correo electrónico de los licitantes que enviaron su solicitud de aclaraciones.
C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	El idioma en que se presentará la Oferta es el **español**. Todo intercambio de correspondencia se hará en el idioma **español.**

	El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y material impreso es el **español**.
IAL 11.1 (i)	Se agrega: **(i) Cumplimiento de las disposiciones:** Prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII. La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Sección VII, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII.
IAL 11.1 (j)	Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta: Índice del contenido de la Oferta (toda la Oferta debe presentarse foliada). **<u>Documentos Legales y Financieros:</u>** ✓ Copia simple de constitución social de la empresa vigente e inscrita en los Registros Públicos o su equivalente en el país de origen del Licitante. La legalización de este requisito podrá ser exigible al(os) oferente(s) que resulte(n) adjudicado(s). ✓ Poder del Representante Legal de la empresa licitante, con atribuciones para presentar ofertas y suscribir contratos. ✓ Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano, en el caso de APCA, cada integrante presentará esta declaración. ✓ De ser el caso, "Promesa Formal de Consorcio", suscrita por el Representante Legal de cada uno de los Consorciados, detallando el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio y designación del Representante Legal del Consorcio. ✓ Estados financieros auditados correspondientes a los dos (02) últimos ejercicios fiscales cerrados, anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de

	Información Financiera (NIIF) o con las normas contables vigentes en el país del Licitante, e incluyendo como mínimo el Balance General, el Estado de Resultados y las notas a los estados financieros. ✓ El Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección II, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador. **Documentos técnicos:** ✓ Anexo N° 01 (de la Sección VII) Hoja de presentación del equipo / Sustento de cumplimiento de las Características Técnicas: Descripción de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, conteniendo la descripción de las normas técnicas que cumplen los bienes; y documentos contenidos en la Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos de los Documentos de Licitación. Se adjuntarán catálogos, manuales, folletos u otros documentos técnicos del fabricante.
IAL 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.
IAL 14.6	Los precios cotizados para el Lote (Contrato) deberán cubrir el 100 % de los ítems especificados en el respectivo Lote (Contrato), incluyendo, cuando corresponda, los Servicios Conexos asociados. Asimismo, los precios cotizados para cada ítem deberán corresponder al 100 % de las cantidades especificadas para dicho ítem dentro del Lote. En consecuencia, no se aceptarán ofertas que contemplen cotizaciones parciales de los ítems o de las cantidades requeridas en el Lote.
IAL 14.7	La edición de Incoterms es 2020. Para efectos de esta licitación se cotizará bajo el Inconterms DDP (Delivery Duty Paid).
IAL 14.8 (b) (i) y (c) (v)	Lugar de destino: De acuerdo a lo señalado en el apartado "Plazo y Lugar de Entrega" de las Especificaciones Técnica de la Sección VII.
IAL 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)	Destino final (emplazamiento del Proyecto): De acuerdo a lo señalado en el apartado "Plazo y Lugar de Entrega" de las Especificaciones Técnica de la Sección VII.
IAL 15.1	El Licitante no está obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.

Confidential

IAL 16.4	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): 01 año.
IAL 17.2 (a)	El Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección IV.
IAL 17.2 (b)	Se requiere servicios posteriores a la venta, de acuerdo a lo señalado en el apartado "Garantia y Servicio de Mantenimiento" de las Especificaciones Técnicas.
IAL 18.1	La Oferta deberá ser válida hasta: **23 de diciembre de 2026.**
IAL 18.3 (a)	El precio de la Oferta se ajustará por los siguientes factores: Ninguno.
IAL 19.1	La Oferta deberá incluir una una "Declaración de Mantenimiento de Oferta", utilizando el formulario incluido en la Sección IV. Formularios de la Oferta.
IAL 19.3 (d)	Otro tipo de garantías aceptables: Ninguna.
IAL 19.9	Si el Licitante lleva a cabo alguna de las acciones mencionadas en la IAL 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique un contrato por un período de dos (02) años contados desde la fecha en la que el Licitante incurrió en cualquiera de esas acciones.
IAL 20.1	Además de la oferta original, el número de copias es: ✓ **Una (01) copia en archivo digital**, copia fiel de la oferta original, debidamente encriptadas y presentadas en medios de almacenamiento digital (USB, CD u otros similares), las cuales deberán ser entregadas unicamente junto con la oferta original, como parte del mismo acto público de presentación. ✓ De presentarse diferencias entre el ejemplar original y la información del archivo digital, prevalece la información del ejemplar original de la Oferta.
IAL 20.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante comprenderá: i. Copia simple de la vigencia de poderes o del poder legal(es), con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios de emitida, otorgado por escritura pública e inscrito en los Registros Públicos, o su equivalente en el país del Licitante, correspondiente al

	Representante Legal, identificado en la Carta de la Oferta, de la Sección IV, para firmar la oferta y el contrato. ii. Copia del documento de identidad o similar del país de origen del (de los) representante(es) legal(es).
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
IAL 22.1	Para fines de **presentación de la Oferta**, la dirección del Comprador es: Atención: Comité de Evaluación Dirección: Av. Paseo de la República Nº 1645 - La Victoria - Lima - Peru. Piso/oficina: Piso 01 Ciudad: Lima. Código postal: 15034 País: Perú **La fecha límite para presentar las ofertas es:** Fecha: **24 de septiembre de 2026.** Hora: 11:00 horas (Hora local) Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.
IAL 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: Av. Paseo de la República Nº 1645 - La Victoria - Lima - Peru. Piso/oficina: Piso 01 Ciudad: Lima País: Perú Fecha: **24 de septiembre de 2026.** Hora: 11:30 horas (Hora local) Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.
IAL 25.6	Durante el acto público de apertura de ofertas, el notario público que certifique el acto procederá a rubricar la Carta de la Oferta y las Listas de Precios presentadas por los licitantes. Dichos documentos también serán rubricados por los tres (03) representantes del Comprador que participen en el acto de apertura de ofertas.

Confidential

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 32.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas es: soles. La fuente del tipo de cambio será: La tasa de cambio tipo venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú. La fecha del tipo de cambio será: siete (07) días calendario antes a la fecha de presentación de las Ofertas.
IAL 33.1	No se aplicará un margen de preferencia nacional.
IAL 34.2 (a)	La evaluación se hará por: Lote único. Las Ofertas serán evaluadas considerando el precio total ofertado para todos los artículos que integran el lote, bajo la condición de entrega Delivered Duty Paid (DDP) en el lugar de destino final indicado por el Comprador, conforme a Incoterms 2020. <u>Importante:</u> Los licitantes deberán cotizar la totalidad de los artículos incluidos en el lote; de lo contrario, la Oferta podrá ser considerada **<u>no</u>** sustancialmente conforme.
IAL 34.6	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación": **(a)** Desviación en el Cronograma de Entregas: **No** **(b)** Desviación en el plan de pagos: **No** **(c)** Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio **No** **(d)** Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: **No** **(e)** Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos **No** **(f)** El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: **No**
F. Adjudicación del Contrato	
IAL 42	Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un 15%. Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 15%

Confidential

Confidential

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene los criterios que el Comprador utilizará para evaluar una Oferta y determinar si los Licitantes cumplen con las calificaciones requeridas. No se utilizará ningún otro factor, método ni criterio que no sean los que se especifican en este documento de licitación.

Índice

1. Margen de preferencia (IAL 33)..... 47

2. Evaluación (IAL 34)..... 47

3. Calificación (IAL 37) 47

1. Margen de preferencia (IAL 33)

"No Aplica"

2. Evaluación (IAL 34)

2.1. Criterios de evaluación (IAL 34.6)

"No Aplica"

2.2. Contratos múltiples (IAL 34.4)

"No Aplica"

2.3. Ofertas Alternativas (IAL 13.1)

"No Aplica"

3. Calificación (IAL 37)

3.1. Criterios de calificación (IAL 37.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAL 34, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Excesivamente Baja (de acuerdo con la IAL 36), el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de acuerdo con la IAL 37, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Licitante.

3.1.1 Capacidad financiera:

El Licitante deberá demostrar que cuenta con una **situación financiera sólida y suficiente** para cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato, conforme a los siguientes requisitos mínimos:

(a) Estados financieros:

- El Licitante deberá presentar estados financieros auditados correspondientes a los dos (02) últimos ejercicios fiscales cerrados, anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o con las normas contables vigentes en el país del Licitante, e incluyendo como mínimo el Balance General, el Estado de Resultados y las notas a los estados financieros.

  En caso de que la legislación del país del Licitante no exija auditoría externa, se aceptarán estados financieros certificados por contador público colegiado, u otros documentos financieros equivalentes que resulten satisfactorios para el Comprador.

Confidential

3.1.2 Experiencia específica:

43.1.2 Experiencia específica

El Licitante deberá acreditar que, durante los últimos cinco (05) años, contados hasta la fecha límite de presentación de ofertas, ha ejecutado y completado satisfactoriamente al menos dos (02) contratos de suministro de bienes iguales o similares a los requeridos en el presente proceso de contratación.

Cada uno de dichos contratos deberá tener un valor mínimo de USD 2,000,000.00 (dos millones con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Los contratos presentados deberán:

- Haber sido ejecutados y finalizados satisfactoriamente, acreditando la entrega y aceptación de los bienes por parte del contratante; y
- Corresponder a suministros de naturaleza, características técnicas y nivel de complejidad similares a los Bienes y Servicios Relacionados objeto del presente Contrato.

Para efectos de la evaluación, solo se considerarán los contratos cuya ejecución haya sido completada dentro del período indicado, independientemente de la fecha de suscripción.

En caso de que el Licitante participe bajo la forma de Asociación en Participación, Promesa de Consorcio o Asociación (APCA), este requisito podrá ser acreditado de manera conjunta por sus integrantes.

3.1.3 Evidencia documental:

El Licitante deberá entregar prueba documental que demuestre que los Bienes que ofrece cumplen con los siguientes requisitos funcionales: ***de acuerdo a lo señalado en el "Numeral 8. Características Tecnicas" de la Seccion VII***.

Del mismo modo, para la acreditación de las ventas se considera prueba documental a lo siguiente:

- *Contratos/órdenes de compra/órdenes de servicios suscritos con sus respectivas conformidades, y/o*
- *Contratos/órdenes de compra/órdenes de servicios suscritos con sus respectivas.*
- *Facturas canceladas (voucher de pago, estados de cuenta, detracción y/o retención).*
- *Autorización del Fabricante: Un Licitante que no fabrique un ítem para el cual se exige una autorización del fabricante, el Licitante deberá proporcionar evidencia de estar debidamente autorizado por un fabricante (Formulario de Autorización del Fabricante, Sección IV, Formularios de Licitación).*

Confidential

Al momento de la Adjudicación del Contrato, el Licitante (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante) no estará sujeto a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones de EAS/ASx.

Confidential

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta 51

Formulario de Información sobre el Licitante 54

Formulario de información sobre los miembros de la APCA 56

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) 57

Formulario de la Oferta Lista de Precios de los Bienes (1) 58

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta 62

Formulario para Solicitud de Aclaración 64

Autorización del Fabricante 65

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*.
SDO n.°: *[Indique el número del proceso de la SDO]*.
Solicitud de Oferta n.°: *[Indique identificación]*.

Para: ***[Indique el nombre del Comprador]***.

(a) **Sin reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.

(b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAL 4.

(c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAL 4.7.

(d) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx):** [*seleccione la opción apropiada de (i) a (iii) a continuación y elimine las demás. En caso de los miembros de una APCA y/o subcontratistas, indicar la situación de descalificación por parte del Banco de cada miembro de la APCA y/o subcontratista.]*

Nosotros, incluyendo todos nuestros subcontratistas:

(i) [no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.]

(ii) [estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx]

(iii) [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]

(e) **Conformidad:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los

Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos]*.

(f) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

(g) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.

(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.

(h) **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]*, y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

(i) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el documento de licitación.

(j) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAL 13.

(k) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(l) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]*/*[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.6]*.

(m) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección*

completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

(n) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.

(o) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.

(p) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante*: *[proporcione el nombre completo del Licitante]*.

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta]*.

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores]*.

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año]*.

***** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*.
SDO n.°: *[Indique el número del proceso de la SDO]*.
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*.

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Licitante: *[indique el nombre jurídico del Licitante]*.
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: *[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]*.
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: *[indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]*.
4. Año de registro del Licitante: *[indique el año de registro del Licitante]*.
5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: *[indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado]*.
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado]*. Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado]*. Números de teléfono y fax*: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado]*. Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*.
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque las casillas que correspondan]* ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4. ☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la IAL 4.1. ☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite: • su autonomía jurídica y financiera, • su operación conforme al Derecho comercial, • que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva.

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*.
SDO n.°: *[indique el número del proceso de Licitación]*.
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*.

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre del Licitante *[indique el nombre jurídico del Licitante]*.
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA *[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA]*.
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA *[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA]*.
4. Año de registro del miembro de la APCA: *[indique el año de registro del miembro de la APCA]*.
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: *[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado]*.
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]*. Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]*. Números de teléfono y fax: *[indique los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro de la APCA]*. Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]*.
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque las casillas que correspondan]*. ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4. ☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAL 4.6. 8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva.

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completada por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*
Fecha: *[insertar día, mes, año]*
SDO No. y Título: *[insertar la referencia de la SDO]*
Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

Declaración EAS y /o ASx
Nosotros: ☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. ☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx ☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]

Formulario de la Oferta
Lista de Precios de los Bienes (1)

[El Licitante deberá completar el presente formulario de Listas de Precios conforme a las instrucciones establecidas en el Documento de Licitación. La identificación, descripción y numeración de los artículos y lotes indicados en la Columna 1 de la Lista de Precios de Bienes, Instalación y Capacitación deberán coincidir plenamente con los establecidos por el Comprador en la sección "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".].

Señores: ……

Lote Nº	**Artículo Nº**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO DDP (**incluido los Servicios Conexos y el, Impuesto General a las Ventas y otros impuestos) *(indicar moneda)*	**PRECIO TOTAL (**incluido los Servicios Conexos y el Impuesto sobre la Venta y otros impuestos) *(indicar moneda)*
01	01	Equipos de radiocomunicación fijos.	un.	72		
	02	Kits de programación de los Equipos de radiocomunicación fijos.	un.	2		
	03	Equipos de radiocomunicación móvil.	un.	435		
	04	Kits de programación de los Equipos de radiocomunicación móvil.	un.	5		
	05	Equipos de radiocomunicación portátil.	un.	1403		
	06	Equipos de radiocomunicación portátil Antiexplosivo	un.	200		
	07	Micrófonos parlantes para los Equipos de radiocomunicación Portátil.	un.	1203		
	08	Auriculares manos libres para los Equipos de radiocomunicación Portátil.	un.	200		
	09	Optimizadores de baterías para los Equipos de radiocomunicación Portátil.	un.	109		
	10	Cargadores múltiples para los Equipos de radiocomunicación Portátil.	Un.	168		
	11	Kits de programación de los Equipos de radiocomunicación Portátil.	Un.	8		
Total						

(1) *Los precios ofertados en este formulario deberán incluir los costos de Servicios Conexos de Instalacion, Capacitación y de Mantenimiento que se describen en las "Especificaciones Técnicas" de la Sección VII.*

(2) *Los bienes deberán ser cotizados: DDP (Delivered Duty Paid / Entregado Derechos Pagados). El término DDP significa que el proveedor pagará todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El Comprador no realizará ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación serán asumidos por el Proveedor.*

Lugar de entrega:

Tiempo de entrega máximo requerido:

Tiempo de Entrega ofrecido: _____
[De acuerdo a la subcláusula 13.9 de la Sección I, las ofertas que presenten un plazo de entrega mayor al máximo requerido serán rechazadas.]

Dirección del proveedor …….

Teléfono del proveedor ……...

Firma del Representante Legal y sello de la Empresa

ANEXO N° 01

HOJA DE PRESENTACIÓN DEL EQUIPO / SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Señores
COMITÉ DE EVALUACION
PROCESO SDO Nº PE-PRONATEL-530937-GO-RFB
Presente.-
En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del procedimiento de selección **SDO Nº PE-PRONATEL-530937-GO-RFB,** conociendo todas las condiciones existentes, el suscrito adjunta el Sustento de Cumplimiento de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS				
DENOMINACIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO:				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR:				
AÑO DE FABRICACIÓN:				
MARCA:				
MODELO:				
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:				
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (copiar uno a uno los requerimientos técnicos mínimos)	Equipo ofertado cumple con Requerimiento Técnico mínimo		FOLIO(s)/ COMENTARIO
		SI	NO	
A	CARACTERISTICAS GENERALES			
A01				
B				
B01				
B02				
…				

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y detalles especificados.

Ciudad, ……..de …….de……..

_____
Firma y Sello del Representante Legal
Sello del postor/ Razón Social del Proveedor

Nota: Consignar el número de folio del sustento de la característica técnicas, deberá presentar un formato por cada bien y/o equipo ofertado.

Confidential

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE GARANTIA DE LOS EQUIPOS Y SUS COMPONENTES

Señores
COMITÉ DE EVALUACION
PROCESO SDO Nº PE-PRONATEL-530937-GO-RFB
Presente.-

El que suscribe, ..., identificado con DNI Nº ....., Representante Legal de ....., con R.U.C. Nº ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que de resultar adjudicada con la Buena Pro, mi representada **garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los equipos, incluyendo sus componentes, ofertados contra cualquier desperfecto o deficiencia de fábrica** que pudiera manifestarse durante su instalación y/o funcionamiento, en las condiciones imperantes en cada punto de destino, por el período de garantía total según el siguiente detalle:

Nº ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	GARANTIA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (a)	GARANTIA ADICIONAL OFERTADA (b)	GARANTIA TOTAL (en meses) (a) + (b)

La vigencia de garantía se contará a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos"
La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto estado de funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.
La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa.
La presente garantía se extenderá como consecuencia de los periodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El periodo de extensión de la garantía será el mismo que el periodo que estuvo inoperativo el equipo.
Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía de nuestra representada y con un documento de garantía de respaldo del fabricante del equipo a la entrega del equipo, de ser adjudicados.

……, ... de ..... del 2026

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante Legal o común, según corresponda

Confidential

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*.
Oferta n.°: *[número del proceso de la SDO]*.
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación si se trata de una oferta por una alternativa]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período especificado en la Sección II - Datos de la Licitación (DDL), si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

(a) si retiramos nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, o

(b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*:_____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Confidential

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

***** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Confidential

Formulario para Solicitud de Aclaración

SDO Nº PE-PRONATEL-530937-GO-RFB

“ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS DEL PROYECTO 911”

LICITANTE:
……

CONSULTA N° 1
Referente a las bases: Sección: Numeral: Página: Consulta:

(i) Puede adicionar más bloques de filas según lo requiera.

Firmada: [firma del representante autorizado]. En capacidad de [indique el cargo]

Nombre: [indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indique el nombre la entidad que autoriza]

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]

Confidential

Autorización del Fabricante

[solamente si es aplicable]

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*.
SDO n.°: *[Indique el número del proceso de la SDO]*.
Alternativa n.°: *[indique el n.° de identificación si se trata de una oferta por una alternativa]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAL 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Nosotros confirmamos que no hemos incurrido o empleado trabajo forzoso o personas sujetas a trata de personas o trabajo infantil de conformidad con la Cláusula 14 de las Condiciones Generales del Contrato.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo]*.

Fechado el día _____ de _____del año _____ *[fecha de la firma]*.

Confidential

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en adquisiciones financiadas por el Banco

Con referencia a las IAL 4.8 y 5.1 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL), para información de los Licitantes, las firmas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en este Proceso de Licitación:

En virtud de las IAL 4.8 (a) y 5.1: *"ninguno".*

En virtud de las IAL 4.8 (b) y 5.1: *"ninguno".*

Confidential

Sección VI. Fraude y Corrupción

(La Sección VI no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices del Banco de Lucha Contra el Fraude y la Corrupción y esta sección se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes) , consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica obstructiva” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar

Confidential

que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[1]; (ii) ser nominada[2] como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la

[1] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

[2] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

Confidential

que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[3] todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

[3] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Confidential

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas 74

2. Especificaciones Técnicas 84

Confidential

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

N.°de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega[4] (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega[5]	**Fecha límite de entrega**	**Fecha de entrega ofrecida por el licitante *[la proporcionará el Licitante]***
[Indique el n.º del artículo].	*[Indique la descripción de los Bienes].*	*[Indique la cantidad de los artículos por suministrar].*	*[Indique la unidad física de medida de la cantidad].*	*[Indique el lugar de entrega].*	*[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].*	*[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].*	*[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].*
01	Equipos de radiocomunicación fijos.	72	Unidad	Almacén del PRONATEL ubicado en Av. Juan del Mar y Bernedo N°1180 – Cercado de Lima o en la dirección que consigne	Hasta cien (100) días calendario para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para la ejecución de las instalaciones y capacitaciones requeridas, una vez hayan sido	Hasta cien (100) días calendario para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para la ejecución de las instalaciones y capacitaciones requeridas, una vez hayan sido	

[4] Los plazos comprenden un máximo de hasta cien (100) días calendario para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario adicionales para la ejecución de las instalaciones y capacitaciones requeridas, conforme a lo establecido en el numeral 9 de las Especificaciones Técnicas de la Sección VII.

[5] El proveedor podrá proponer un plazo de entrega menor al establecido en el numeral 9 de las Especificaciones Técnicas de la Sección VII, el cual será aceptado sin que ello implique un factor de evaluación o puntaje adicional.

				el PRONATEL de manera formal en un plazo de 15 días calendario previos a la fecha de entrega de bienes señalada por el proveedor.	configurados por la PNP	configurados por la PNP	
02	Kits de programación de los Equipos de radiocomunicación fijos.	2	Unidad	Almacén del PRONATEL ubicado en Av. Juan del Mar y Bernedo N°1180 – Cercado de Lima o en la dirección que consigne el PRONATEL de manera formal en un plazo de 15 días calendario	Hasta cien (100) días calendario para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para la ejecución de las instalaciones y capacitaciones requeridas, una vez hayan sido configurados por la PNP	Hasta cien (100) días calendario para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para la ejecución de las instalaciones y capacitaciones requeridas, una vez hayan sido configurados por la PNP	

Confidential

				previos a la fecha de entrega de bienes señalada por el proveedor.			
03	Equipos de radiocomunicación móvil.	435	Unidad	Almacén del PRONATEL ubicado en Av. Juan del Mar y Bernedo N°1180 – Cercado de Lima o en la dirección que consigne el PRONATEL de manera formal en un plazo de 15 días calendario previos a la fecha de entrega de bienes señalada por el proveedor.	Hasta cien (100) días calendario para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para la ejecución de las instalaciones y capacitaciones requeridas, una vez hayan sido configurados por la PNP	Hasta cien (100) días calendario para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para la ejecución de las instalaciones y capacitaciones requeridas, una vez hayan sido configurados por la PNP	
04	Kits de programación de	5	Unidad	Almacén del	Hasta cien (100) días calendario	Hasta cien (100) días calendario	

Confidential

	los Equipos de radiocomunicación móvil.			PRONATEL ubicado en Av. Juan del Mar y Bernedo N°1180 – Cercado de Lima o en la dirección que consigne el PRONATEL de manera formal en un plazo de 15 días calendario previos a la fecha de entrega de bienes señalada por el proveedor.	para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para la ejecución de las instalaciones y capacitaciones requeridas, una vez hayan sido configurados por la PNP	para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para la ejecución de las instalaciones y capacitaciones requeridas, una vez hayan sido configurados por la PNP	
05	Equipos de radiocomunicación portátil.	1403	Unidad	Almacén del PRONATEL ubicado en Av. Juan del Mar y Bernedo N°1180 – Cercado de Lima o en la	Hasta cien (100) días calendario para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para la ejecución de las instalaciones y capacitaciones	Hasta cien (100) días calendario para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para la ejecución de las instalaciones y capacitaciones requeridas, una	

Confidential

				dirección que consigne el PRONATEL de manera formal en un plazo de 15 días calendario previos a la fecha de entrega de bienes señalada por el proveedor.	requeridas, una vez hayan sido configurados por la PNP	vez hayan sido configurados por la PNP	
06	Equipos de radiocomunicación portátil Antiexplosivo	200	Unidad	Almacén del PRONATEL ubicado en Av. Juan del Mar y Bernedo N°1180 – Cercado de Lima o en la dirección que consigne el PRONATEL de manera formal en un plazo de 15 días calendario	Hasta cien (100) días calendario para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para la ejecución de las instalaciones y capacitaciones requeridas, una vez hayan sido configurados por la PNP	Hasta cien (100) días calendario para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para la ejecución de las instalaciones y capacitaciones requeridas, una vez hayan sido configurados por la PNP	

Confidential

				previos a la fecha de entrega de bienes señalada por el proveedor.			
07	Micrófonos parlantes para los Equipos de radiocomunicación Portátil.	1203	Unidad	Almacén del PRONATEL ubicado en Av. Juan del Mar y Bernedo N°1180 – Cercado de Lima o en la dirección que consigne el PRONATEL de manera formal en un plazo de 15 días calendario previos a la fecha de entrega de bienes señalada por el proveedor.	Hasta cien (100) días calendario para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para la ejecución de las instalaciones y capacitaciones requeridas, una vez hayan sido configurados por la PNP	Hasta cien (100) días calendario para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para la ejecución de las instalaciones y capacitaciones requeridas, una vez hayan sido configurados por la PNP	

Confidential

08	Auriculares manos libres para los Equipos de radiocomunicación Portátil.	200	Unidad	Almacén del PRONATEL ubicado en Av. Juan del Mar y Bernedo N°1180 – Cercado de Lima o en la dirección que consigne el PRONATEL de manera formal en un plazo de 15 días calendario previos a la fecha de entrega de bienes señalada por el proveedor.	Hasta cien (100) días calendario para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para la ejecución de las instalaciones y capacitaciones requeridas, una vez hayan sido configurados por la PNP	Hasta cien (100) días calendario para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para la ejecución de las instalaciones y capacitaciones requeridas, una vez hayan sido configurados por la PNP	
09	Optimizadores de baterías para los Equipos de radiocomunicación Portátil.	109	Unidad	Almacén del PRONATEL ubicado en Av. Juan del Mar y Bernedo N°1180 – Cercado de	Hasta cien (100) días calendario para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para la ejecución de las instalaciones y	Hasta cien (100) días calendario para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para la ejecución de las instalaciones y capacitaciones	

Confidential

				Lima o en la dirección que consigne el PRONATEL de manera formal en un plazo de 15 días calendario previos a la fecha de entrega de bienes señalada por el proveedor.	capacitaciones requeridas, una vez hayan sido configurados por la PNP	requeridas, una vez hayan sido configurados por la PNP	
10	Cargadores múltiples para los Equipos de radiocomunicación Portátil.	168	Unidad	Almacén del PRONATEL ubicado en Av. Juan del Mar y Bernedo N°1180 – Cercado de Lima o en la dirección que consigne el PRONATEL de manera formal en un plazo de 15 días	Hasta cien (100) días calendario para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para la ejecución de las instalaciones y capacitaciones requeridas, una vez hayan sido configurados por la PNP	Hasta cien (100) días calendario para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para la ejecución de las instalaciones y capacitaciones requeridas, una vez hayan sido configurados por la PNP	

Confidential

				calendario previos a la fecha de entrega de bienes señalada por el proveedor.			
11	Kits de programación de los Equipos de radiocomunicación Portátil.	8	Unidad	Almacén del PRONATEL ubicado en Av. Juan del Mar y Bernedo N°1180 – Cercado de Lima o en la dirección que consigne el PRONATEL de manera formal en un plazo de 15 días calendario previos a la fecha de entrega de bienes señalada por el proveedor.	Hasta cien (100) días calendario para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para la ejecución de las instalaciones y capacitaciones requeridas, una vez hayan sido configurados por la PNP	Hasta cien (100) días calendario para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para la ejecución de las instalaciones y capacitaciones requeridas, una vez hayan sido configurados por la PNP	

Confidential

2. Especificaciones Técnicas

Firmado digitalmente por ROMERO MELENDEZ Frank Maykol FAU 20604676372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.05.2026 16:07:21 -05:00

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Comunicaciones | Programa Nacional de Telecomunicaciones

PRONATEL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS DEL PROYECTO *"CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO".*

Unidad Orgánica:	PRONATEL
Meta Presupuestaria:	64
Actividad del POI:	AOI 00172000556

Contenido

1. INTRODUCCIÓN ... 3
2. ANTECEDENTES ... 3
3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ... 4
4. FINALIDAD PÚBLICA ... 4
5. ENTIDAD CONVOCANTE ... 4
6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN ... 4
7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ... 4
8. CARACTERISTICAS TÉCNICAS ... 5
8.1. ITEM 1: EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN FIJOS TETRA ... 5
8.2. ITEM 2: KIT DE PROGRAMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN FIJOS TETRA ... 9
8.3. ITEM 3: EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL TETRA ... 9
8.4. ITEM 4: KIT DE PROGRAMACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL TETRA ... 13
8.5. ITEM 5: EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN PORTÁTIL TETRA ... 13
8.6. ITEM 6: EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN PORTÁTIL ANTIEXPLOSIVOS TETRA ... 18
8.7. ITEM 7: MICROFONOS PARLANTES PARA LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PORTATIL ... 21
8.8. ITEM 8: AURICULARES MANOS LIBRES PARA LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PORTATIL ... 22
8.9. ITEM 9: OPTIMIZADORES DE BATERÍAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PORTÁTIL ... 22
8.10. ITEM 10: CARGADORES MÚLTIPLES PARA LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PORTÁTIL ... 22
8.11. ITEM 11: KITS DE PROGRAMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PORTÁTIL ... 23
9. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA ... 23
10. GARANTIA ... 23
11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN ... 24
12. CONFIDENCIALIDAD ... 24
ANEXO ... 25
1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR ... 25

Firmado digitalmente por NARVAEZ ROJAS Wilmer Ruben FAU 20604676372 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.05.2026 18:10:14 -05:00

PRONATEL
Firmado digitalmente por TOMY BALTAZAR MARCO ANTONIO
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.05.2026 17:50:25 -05:00

PRONATEL
Firmado digitalmente por MANSILLA ANTONIO Wilfredo Armando FIR 20028763 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.05.2026 17:08:42 -05:00

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú
Central telefónica (01) 488-0940
www.gob.pe/pronatel

Confidential

1. INTRODUCCIÓN

El PRONATEL en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) cuenta con la delegación para la implementación de la Central 911 para atender las emergencias y urgencias a través de un sistema integrado mediante un número único, que conectará la policía, ambulancias, bomberos y la línea 100, que actualmente tienen su propio código de marcación.

El Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, fue creado mediante el Decreto Supremo N°018-2018-MTC, con el objetivo de promover el acceso y uso de los servicios públicos de telecomunicaciones esenciales para los pobladores rurales y de lugares de preferente interés social, asimismo se encarga de la formulación y evaluación de proyectos de inversión en telecomunicaciones y supervisa su correcta ejecución, contribuyendo así a la reducción de la brecha digital. En ese contexto y habiendo sido considerado prioritaria la construcción, implementación y puesta en operación de la Central 911 en el marco del proyecto: "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO", el PRONATEL es el responsable de la ejecución de dicho proyecto, contando para ello con el financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Banco Mundial.

La Central 911 realizará la atención de llamadas de emergencia a través de un número único de marcación rápida o número corto y persigue los siguientes objetivos:

- Facilitar el acceso de la población a los servicios de emergencias mediante la instauración de un número único
- Realizar una eficiente atención de llamadas de emergencias, urgencias e información para la población de Lima Metropolitana y El Callao
- Lograr la articulación adecuada entre Entidades de Primera Repuesta para la atención de emergencias, urgencias e información
- Reducir el índice de llamadas malintencionadas (falsas, perturbadoras o silentes)

2. ANTECEDENTES

La plataforma tecnológica se constituye en un componente fundamental para el adecuado funcionamiento de la Central 911, por lo que el diseño e implementación del Hardware y Software debe realizarse en base a soluciones y tecnologías de última generación disponibles en el mercado, de tal forma que permitan el logro de los objetivos y fines de la forma más eficiente.

Uno de los elementos que conforman la Central 911, es el sistema de radiocomunicaciones el cual permitirá la coordinación de las entidades de primera respuesta - EPR's en la gestión de las emergencias, el mismo que estaría compuesto de los siguientes subsistemas:

Confidential

- Equipos, accesorios y sistema TETRA: para las comunicaciones por radio del personal operativo de las EPR's
- Microondas: para interconexión con la red TETRA de la PNP

Estos subsistemas podrán ser gestionados por la PNP en la Central de Emergencias 911, es por ello que deberán estar adecuadamente integrados y ser compatibles con la infraestructura de radiocomunicaciones de la Policía Nacional del Peru - PNP.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a un proveedor que suministre los equipos de radiocomunicación y accesorios en el marco del Proyecto "*Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Numero Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao*", en adelante **PROYECTO 911**.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Permitir que la Central de Emergencias 911 pueda contar con su sistema de comunicación de misión crítica que permita la articulación y atención eficiente de las entidades de primera respuesta a las llamadas de emergencia, urgencia e información realizadas por los ciudadanos de Lima Metropolitana y el Callao.

5. ENTIDAD CONVOCANTE

El Proyecto 911 del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, con RUC N° 2060467637, organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público, adscrita a Sector Transporte y Comunicaciones

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Conforme a las regulaciones del Banco Mundial el método de selección que corresponde es "Solicitud de Oferta (SDO) - Una etapa, un sobre

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

A continuación, se listan los equipos de radio y accesorios que se requieren adquirir.

Tabla 1. Cantidad de bienes a adquirir

N° ITEM	DESCRIPCION	PNP	Bomberos	SAMU	TOTAL
1	Equipos de radiocomunicación fijos		72		72
2	Kits de programación de los Equipos de radiocomunicación fijos	2			2
3	Equipos de radiocomunicación móvil		394	41	435
4	Kits de programación de los Equipos de radiocomunicación móvil	5			5
5	Equipos de radiocomunicación portátil		1,353	50	1,403
6	Equipos de radiocomunicación portátil Antiexplosivo		200		200

7	Micrófonos parlantes para los Equipos de radiocomunicación portátil		1,153	50	1,203
8	Auriculares manos libres para los Equipos de radiocomunicación portátil		200		200
9	Optimizadores de baterías para los Equipos de radiocomunicación portátil		100	9	109
10	Cargadores múltiples para los Equipos de radiocomunicación portátil		159	9	168
11	Kits de programación de los Equipos de radiocomunicación portátil	8			8
TOTAL BIENES		**15**	**3,631**	**159**	**3,805**

8. CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Requerimientos para todos los ítems:

a) Los equipos a ofertar deben ser nuevos, primer uso y no remanufacturados.

b) El proveedor será responsable de la capacitación y entrenamiento del personal técnico de la PNP en el uso, configuración y gestión de los equipos de radio, así como, el manejo del software asociado.

c) El proveedor será responsable de la capacitación y entrenamiento del personal designado por las entidades de primera respuesta que forman parte de la Central 911, en el uso de los equipos de radio.

8.1. ITEM 1: EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN FIJOS TETRA

DEFINICION DEL BIEN:

Equipo de radiocomunicación diseñado para ser utilizado en emplazamientos permanentes, mediante una fuente de alimentación conectado directamente a la red eléctrica, por lo que ofrece mayor potencia que los terminales portátiles.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

a) Los equipos terminales fijos deberán ser interoperables con la infraestructura ACCESSNET-T IP del Estándar TETRA que ha sido adquirida por la Policía Nacional del Perú (versión 9.01 o superior).

b) Los equipos terminales base (fijo) deben contar con certificado de interoperabilidad (IOP) que contenga el protocolo LIP (Location Information Protocol) certificado para los terminales ofertados; tanto para Localización Automática Vehicular (AVL) y Localización Automática de la Persona (APL), para lo cual el terminal se inscribirá a la infraestructura ACCESSNET-T IP de la PNP existente, con la finalidad de integrarse al Sistema de ubicación por georreferencia. Para el cumplimiento de este requisito el proveedor podrá acreditar la interoperabilidad de sus dispositivos presentando el Certificado de Interoperabilidad correspondiente y/o el Certificado de comunalidad emitido por el fabricante,

según corresponda, cuando cuente con un modelo ya testeado donde la interfaz aire TETRA no ha cambiado.

c) Deben estar fabricados para la protección internacional (IP) para prevenir el ingreso de polvo y agua, para los terminales portátiles deben cumplir como mínimo con el IP54

d) Todos los equipos terminales tienen que cumplir con las especificaciones de robustez que involucra protecciones contra choque, caída y vibración, establecidas por las respectivas normas internacionales: ETSI 300- 019 1-7 clase 5M3 o ETSI 300-019-2-5 o MIL-STD 810 C/D/E/F/G, lo que será acreditado por el postor en su oferta.

e) Cada terminal de radio fijo debe tener la posibilidad de ser configurado para trabajar en modo directo (DMO).

f) Contar con señalización auditiva y/o visual, cuando el terminal se encuentra fuera de la zona de servicio del sistema.

g) Cada equipo terminal de radio debe poder ser bloqueado mediante un código de seguridad mínimo de 4 dígitos, que tenga que ser introducido por medio del teclado antes de poder ser usado.

h) Cada terminal fijo debe disponer de un botón de emergencia que además de ser fácilmente accesible, debe ser habilitado o deshabilitado por software. Los terminales del sistema deben emitir un tono específico.

i) El proveedor debe comprobar la funcionalidad de identificación y autenticación de todos los terminales asociados al sistema, organizándolos automáticamente por flotas y grupos de comunicación, con la infraestructura de la PNP.

REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento:

Tabla 2. Especificaciones técnicas de los equipos de radiocomunicación fijos

Descripción	Características
• Banda de Transmisión / Recepción	380- 400 MHz
• Banda en Modo Directo (DMO)	380-400 MHz
• Separación entre Transmisor y Receptor	10 MHz
• Potencia de Transmisor RF	Mínimo 10 watts
• Sensibilidad Estática del Receptor	-112dBm o mejor
• Sensibilidad Dinámica del Receptor	-103 dBm o mejor
Funciones de Servicios de Voz	

Descripción	Características
• Modo Troncalizado (TMO) - Llamada de Grupo - Llamada Privada - Llamada de sistema	Llamada Tardía, Llamadas de anuncio, llamadas con prioridad, operación half dúplex y full dúplex, discado flexible mediante revisión de lista, discado abreviado, acceso directo, búsqueda alfabética, último número discado, interrupción de usuario ocupado, llamadas telefónicas Full dúplex, sobre-discado DTMF y rastreo; entre otras mejoras.
•Modo Troncalizado (TMO) Asignación Dinámica de Número de Grupo.	Mínimo 20 grupos
Modo Directo (DMO) - Llamada de Grupo - Llamada Privada	DMO
• Emergencia - Emergencia programable - Micrófono activo - Localización - Alarma	- Localización GPS enviada con la señal de emergencia. - Estado de emergencia
• Servicios de Datos / Mensajería	- Servicios de datos cortos (SDS, 140 caracteres) - 30 SDS predefinidos y definidos por el usuario - Funcionalidad de Acceso a Base de datos - Notificación de Mensajes de texto durante llamada de voz.
Funciones de Seguridad	
• Encriptación Aérea	- Algoritmos (TEA3) - Clases de Seguridad (Clase 1, Clase 2 y Clase 3 - Autenticación (Iniciada por la infraestructura y realizada mutuamente por el Terminal)
• Datos	Autenticación de paquetes de datos del usuario.
Estándares	
• Estándar de Protección del Equipo	Para Tablero / Escritorio / Remoto: mínimo IP54

Descripción	Características
Especificaciones Eléctricas	
• Rango de Voltaje	Se precisa que el voltaje deberá estar entre el rango de 10 a 16 VDC
• Sistema de Carga	Se precisa que la Fuente de alimentación (con cargador) de 220 VAC y salida de 11 a 16 DC, mínimo 10 Amp. y batería estacionaria de 12 VDC con un mínimo 60 amperios /horas.
• Accesorios	Ferretería de montaje Micrófono de palma o Escritorio robusto. Fuente de Poder con sistema respaldo Batería Libre mantenimiento 8 horas de duración TX -RX
Especificaciones Generales	
• Grupos de Conversación - TMO	2000
• Grupos de Conversación - DMO	180
• Registros en la lista telefónica	Mínimo 255 contactos.
• Lista de Mensajes pre determinados por el usuario	100
• Lista de Rastreo (scan)	Mínimo 10 grupos
Especificaciones GPS	
• Protocolo de localización	ETSI LIP
• Modo de Operación	Automático o asistido (GPS)
• Sensibilidad GPS	Igual o mejor de -152 dbm o mejor para seguimiento o recorrido
Manual de usuario	En idioma español o inglés.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS ANTENAS DE RADIO FIJO	
KIT DE POZO A TIERRA	Construcción y/o instalación de un sistema de puesta a tierra horizontal o vertical, conforme a lo establecido en el Código Nacional de Electricidad.
Para la instalación de las antenas se requiere lo siguiente:	

Descripción	Características
- Lugar de instalación: Las instalaciones se realizarán en los locales señalados por el PRONATEL ubicados en Lima Metropolitana y la provincia constitucional del Callao. - Se debe proveer todos los materiales y accesorios necesarios; así como la mano de obra que se requiera para instalar las antenas de 7 dBi de ganancia mínima con longitud del cable de hasta 50 metros. - Las antenas serán instaladas en las torres o mástiles disponibles en el lugar de montaje, debiendo considerar para cada punto cable de bajada, de dos metros de reserva en cada extremo como mínimo. El diseño de dicha instalación es responsabilidad del Proveedor, dicho diseño será entregado a la Entidad con diagramas y especificaciones técnicas, en un plazo máximo de Siete (07) días calendarios como máximo, posteriores a la firma del contrato. - La fuente de alimentación/cargador debe tener dispositivos de protección de sobrecarga y cortocircuito. *Nota: En caso no se requiera la instalación de la torre, el Proveedor diseñará una solución que garantice la señal de comunicación, con un RSSI no menor que - 85dBm en exteriores.	

8.2. ITEM 2: KIT DE PROGRAMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN FIJOS TETRA

DEFINICIÓN DEL BIEN

Conjunto de programa informático, completamente licenciado con los materiales y accesorios necesarios para la configuración inicial o reconfiguración de los equipos de radio fija.

REQUERIMIENTO

Todos los materiales y accesorios necesarios como son: laptops, cables y/o software CPS original con licencia y sin restricciones para programación de las radios e instalación en diferentes computadoras.

Debe permitir la configuración y gestión de los terminales, así como su identificación y autenticación en la plataforma TETRA perteneciente a la Policía Nacional del Perú.

8.3. ITEM 3: EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL TETRA

DEFINICION DEL BIEN

Equipo de radiocomunicación que son instalados en vehículos terrestres, aéreos o marítimos, cuya alimentación proviene directamente de la batería del vehículo en el cual fue instalado, aspecto que le permite contar con una mayor potencia que un terminal portátil.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

a) Todos los equipos terminales móviles tienen que cumplir con las especificaciones de robustez que involucra protecciones contra choque,

caída y vibración, establecidas por las respectivas normas internacionales: ETSI 300- 019 1-7 clase 5M3 o ETSI 300-019-2-5 o MIL-STD 810 C/D/E/F/G, lo que será acreditado por el postor en su oferta.

b) Cada terminal móvil debe disponer de un botón de emergencia que además de ser fácilmente accesible, debe ser habilitado o deshabilitado por software. Los terminales del sistema deben emitir un tono específico.

c) Se debe considerar que todos los terminales móviles tendrán servicios de voz y datos (mensajes, consultas a bases de datos, etc.) los terminales contarán con GPS activo e integrado (LAV-LAP) autónomo o asistido con un tiempo de refresco de su posición de máximo 90 segundos o 100 m. de cambio de posición.

d) Las siguientes funcionalidades descritas en los IOP (Pruebas de interoperabilidad) son de obligatorio cumplimiento (requisitos mínimos) por todos los terminales TETRA ofertados y han de estar certificadas oficialmente:

- ✓ TTR 001-01 Part 1: Core Registration
- ✓ TTR 001-01 Part 1: Core Group Management
- ✓ TTR 001-01 Part 1: Core Group Call
- ✓ TTR 001-01 Part 1: Core Individual Call
- ✓ TTR 001-01 Part 1: Core Pre-emptive Priority Call
- ✓ TTR 001-01 Part 1: Core Emergency Call
- ✓ TTR 001-01 Part 1: Core BS Fallback Operation
- ✓ TTR 001-02 Part 2: SDS SDS-TL
- ✓ TTR 001-04 Part 4: Auth SwMI Initiated Authentication mode Mutual by MS
- ✓ TTR 001-05 Part 5: PD Single Slot Packet Data
- ✓ TTR 001-09 Part 9: AL Ambience Listening
- ✓ TTR 001-19 Part 19: LIP Location Information Protocol

Para el cumplimiento de este requisito el proveedor podrá acreditar la interoperabilidad de sus dispositivos presentando el Certificado de Interoperabilidad correspondiente y/o el Certificado de comunalidad emitido por el fabricante, según corresponda, cuando cuente con un modelo ya testeado donde la interfaz aire TETRA no ha cambiado.

e) El proveedor deberá incluir en la oferta todos los costos de licenciamiento que requiere el funcionamiento del equipamiento ofertado.

f) Deben proporcionar comunicación de radio en modo troncalizado (TMO) y en modo directo (DMO).

g) Contar con señalización auditiva y/o visual, cuando el terminal se encuentra fuera de la zona de servicio del sistema.

h) Cada equipo terminal de radio debe poder ser bloqueado mediante un código de seguridad mínimo de 4 dígitos, que tenga que ser introducido por medio del teclado antes de poder ser usado.

i) Contar con Encriptación en la interfaz de aire de acuerdo con el algoritmo TEA3 (incluido) del estándar TETRA; debiendo contar con las licencias perpetuas TEA3 que aseguren la interoperabilidad con el algoritmo TEA3 de la plataforma de la Policía Nacional del Perú - PNP y siguiendo las recomendaciones establecidas por el ETSI y el TCCA. Toda gestión para la certificación corre a cuenta del Proveedor.

j) Se deberá realizar la instalación o montaje y su puesta en funcionamiento de los equipos terminales en coordinación con el PRONATEL y las entidades de primera respuesta.

k) Para la instalación de los equipos se requiere lo siguiente:

- Se instalarán en los vehículos ubicados en los locales y/o dependencias del Servicio Móvil de Atención de Urgencias – SAMU y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Peru – CGBVP que señale el PRONATEL.
- Se debe considerar dentro de la instalación todos los materiales y accesorios necesarios, costo y gastos, así como la mano de obra que se requiera para las instalaciones que fuesen necesarias y puesta en funcionamiento, para cada uno de los terminales.

REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS

Descripción	Características
•Banda de Transmisión / Recepción o Banda de Frecuencia	380-400 MHz Mínimo
•Banda en Modo Directo (DMO)	380-400 MHz Mínimo
•Potencia de Transmisor RF o Salida de Potencia RF	Mínimo 10 watts
•Sensibilidad Estática del Receptor	-112 dbm o mejor
•Sensibilidad Dinámica del Receptor	-103 dbm o mejor
Funciones de Servicios de Voz	
•Modo Troncalizado (TMO) - Llamada de Grupo - Llamada Privada •Llamada de sistema	Llamada Tardía, Llamadas de anuncio, llamadas con prioridad, operación half dúplex y full dúplex, discado flexible mediante revisión de lista, discado abreviado, acceso directo, búsqueda alfabética, último número discado, interrupción de usuario ocupado, llamadas telefónicas Full dúplex, sobre-discado DTMF y rastreo entre otras.
•Modo Troncalizado (TMO) Asignación Dinámica de Número de Grupo.	Mínimo 20 grupos
Modo Directo (DMO) - Llamada de Grupo	Funcionalidad DMO

Descripción	Características
- Llamada Privada	
TMO/DMO	Soportar llamadas de grupo y emergencia de TMO a DMO / de DMO a TMO. Soportar llamadas preferentes
Emergencia - Emergencia programable - Transmisión silenciosa - Localización - Alarma	- Localización GPS enviada con la señal de emergencia. - - Estatus de emergencia
• Servicios de Datos / Mensajería	- Servicios de datos cortos - Notificación de Mensajes de texto durante llamada de voz.
Lista de Mensajes de Texto	20 mínimo
Lista de Mensajes pre determinados por el usuario	100 mínimo
Funciones de Seguridad	
Encriptación Aérea	- Algoritmos (Mínimo TEA3) - Clases de Seguridad (Clase 1, Clase 2, Clase 3) - Autenticación
Datos	Autenticación de paquetes de datos del usuario
Estándares	
Estándar de Protección del Equipo	Mínimo IP54
Especificaciones Eléctricas	
Voltaje de operación o Rango de tensión	10.8 a 15.6 VCC
Especificaciones Generales	
Grupos de Conversación – TMO	2000 mínimo
Grupos de Conversación – DMO	1000 mínimo
Registros en la lista telefónica	255 contactos.
Lista de Mensajes de Texto	20 mínimo
Lista de Rastreo (scan)	Mínimo 10 grupos
Especificaciones GPS	
Modo de Operación	Autónoma o asistida (GPS)
Antena GPS	Si
Protocolo de localización	ETSI LIP o Protocolo LIP
Sensibilidad de seguimiento	-159 dBm o mejor
Manuales por Equipo: ORIGINALES IMPRESOS Y ARCHIVO DIGITAL	
Manual de usuario	En idioma español o inglés.

Descripción	Caracteristicas
- Lugar de la Instalación: Las instalaciones se realizarán en los locales del SAMU y el CGBVP donde se ubican sus unidades móviles, señalados por el PRONATEL. - Deben ser instalados en los vehículos, debiendo proveer de todos los accesorios, materiales y mano de obra necesarios (antenas no imantadas, cables, etc.) para su puesta en funcionamiento correctamente siguiendo las recomendaciones del fabricante del equipamiento y del vehículo. - Se precisa que la instalación se realizará en las cabinas de los vehículos; el diseño de dicha instalación es de responsabilidad del Proveedor, el cual será validado por la Entidad. - La ubicación final del terminal no debe afectar la operación propia del vehículo. - El Proveedor debe incluir una antena RF y asimismo una antena GPS en una sola carcasa Diseño "Trabajo pesado" varilla UHF para cada uno de los equipos. (Ganancia de la antena mínimo 5 dBi) - La instalación del equipo debe ser flexible para cualquiera de las opciones sea modular y/o compacto; pudiendo la Entidad optar para el caso el panel modular, de acuerdo al diseño del vehículo, para esta opción se debe instalar el panel frontal del equipo por separado de la unidad principal, de tal forma que permita acceder fácilmente a los controles de operación de la radio.	

8.4. ITEM 4: KIT DE PROGRAMACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL TETRA

DEFINICIÓN

Conjunto de programa informático, completamente licenciado con los materiales y accesorios necesarios para la configuración inicial o reconfiguración de los equipos de radio móvil.

REQUERIMIENTO

Todos los materiales y accesorios necesarios como son: laptops, cables y/o software CPS original con licencia y sin restricciones para programación de las radios e instalación en diferentes computadoras.

Debe permitir la configuración y gestión de los terminales, así como su identificación y autenticación en la plataforma TETRA perteneciente a la Policía Nacional del Perú.

8.5. ITEM 5: EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN PORTÁTIL TETRA

DEFINICION DEL BIEN

Equipos de radiocomunicación diseñados como de tamaño reducido para llevar en la cintura o bolsillo, cuentan con una antena y fuente de alimentación incorporada (baterías). Diseñado para comunicaciones a distancias cortas y comunicados breves.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

a) Los equipos terminales portátiles deberán ser interoperables con la infraestructura ACCESSNET-T IP del Estándar TETRA que ha sido adquirida por la Policía Nacional del Perú (versión 9.01 o superior).

b) Los equipos terminales portátiles, deben contar con certificado de interoperabilidad (IOP) que contenga el protocolo LIP (Location Information Protocol) certificado para los terminales ofertados; tanto para Localización Automática Vehicular (AVL) y Localización Automática de la Persona (APL), para lo cual el terminal se inscribirá a la infraestructura ACCESSNET-T IP de la PNP existente, con la finalidad de integrarse al Sistema de ubicación por georreferencia.

c) Deben estar fabricados para la protección internacional (IP) para prevenir el ingreso de polvo y agua, para los terminales portátiles deben cumplir como mínimo con el IP65 o mejor según lo señalado en la Tabla 1 del numeral 6 del presente documento.

d) Todos los equipos terminales portátiles tienen que cumplir con las especificaciones de robustez que involucra protecciones contra choque, caída y vibración, establecidas por las respectivas normas internacionales: ETSI 300- 019 1-7 clase 5M3 o MIL-STD 810 C/D/E/F/G, lo que será acreditado por el postor en su oferta.

e) Cada terminal portátil debe disponer de un botón de emergencia que además de ser fácilmente accesible, debe ser habilitado o deshabilitado por software. Los terminales del sistema deben emitir un tono específico.

f) Se debe considerar que todos los terminales portátiles tendrán servicios de voz y datos (mensajes, consultas a bases de datos, etc.) los terminales contarán con GPS activo e integrado (LAV-LAP) autónomo o asistido con un tiempo de refresco de su posición de máximo 90 segundos o 100 m. de cambio de posición.

g) La programación de los equipos se realizará conforme a lo que se coordine y establezca con la Policía Nacional del Perú – PNP.

h) Las siguientes funcionalidades descritas en los IOP (Pruebas de interoperabilidad) son de obligatorio cumplimiento (requisitos mínimos) por todos los terminales TETRA ofertados y han de estar certificadas oficialmente:

- ✓ TTR 001-01 Part 1: Core Registration
- ✓ TTR 001-01 Part 1: Core Group Management
- ✓ TTR 001-01 Part 1: Core Group Call
- ✓ TTR 001-01 Part 1: Core Individual Call
- ✓ TTR 001-01 Part 1: Core Pre-emptive Priority Call

- ✓ TTR 001-01 Part 1: Core Emergency Call
- ✓ TTR 001-01 Part 1: Core BS Fallback Operation
- ✓ TTR 001-02 Part 2: SDS SDS-TL
- ✓ TTR 001-04 Part 4: Auth SwMI Initiated Authentication mode Mutual by MS
- ✓ TTR 001-05 Part 5: PD Single Slot Packet Data
- ✓ TTR 001-09 Part 9: AL Ambience Listening
- ✓ TTR 001-19 Part 19: LIP Location Information Protocol

Para el cumplimiento de este requisito el proveedor podrá acreditar la interoperabilidad de sus dispositivos presentando el Certificado de Interoperabilidad correspondiente y/o el Certificado de comunalidad emitido por el fabricante, según corresponda, cuando cuente con un modelo ya testeado donde la interfaz aire TETRA no ha cambiado.

i) Debe contar con la función de altavoz (speakerphone) para ser empleado en caso que sea necesario

j) Deben proporcionar comunicación de radio en modo troncalizado (TMO) por intermedio de las Estaciones Base y en modo directo (DMO) para los terminales que se encuentren fuera de la cobertura del sistema.

k) Contar con señalización auditiva y/o visual, cuando el terminal se encuentra fuera de la zona de servicio del sistema.

l) Cada equipo terminal de radio debe poder ser bloqueado mediante un código de seguridad mínimo de 4 dígitos, que tenga que ser introducido por medio del teclado antes de poder ser usado.

m) Contar con Encriptación en la interfaz de aire de acuerdo con el algoritmo TEA3 (incluido) del estándar TETRA; debiendo contar con las licencias perpetuas TEA3 que aseguren la interoperabilidad con el algoritmo TEA3 de la plataforma de la PNP y siguiendo las recomendaciones establecidas por el ETSI y el TCCA. Toda gestión para la certificación corre a cuenta del Proveedor.

n) El proveedor deberá incluir en la oferta todos los costos de licenciamiento que requiere el funcionamiento del equipamiento ofertado.

REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS

Descripción	Características
• Banda de Frecuencia	380-400 MHz mínimo
• Potencia de Transmisor RF o Salida de Potencia RF	- Potencia Mínima 1.8 W

Descripción	Características
• Sensibilidad Estática del Receptor	-112 dBm o mejor
• Sensibilidad Dinámica del Receptor	-103 dBm o mejor
• Pantalla	A color, mínimo de 65 mil colores con resolución mínima de 130x90 pixeles
• Estándar de Protección del Equipo	Protección Contra Polvo y agua IP65 o mejor para la totalidad de los equipos Contra Choque, caída y vibración ETSI300-019 1-7 clase 5M3 o MIL-STD 810 C/D/E/F/G.
Funciones	
Servicios de voz –Grupo	Llamada de Grupo: Modo Troncalizado (TMO)Modo Directo (DMO) Llamada de Emergencia
Servicios de voz –Llamada Privada	Operación en Half Duplex/ Full
Servicios de voz –Llamada Telefónica	Operación en Half Duplex/ Full
Servicios de Seguridad	Encriptación por Aire o Cifrado por Interfaz de Aire Código de acceso al radio por contraseña Bloqueo de Acceso al Teclado Autenticación Autenticación de paquetes de datos Inhibición del Transmisor
Servicios de Datos / Mensajería	Servicios de datos cortos (SDS) Servicio de texto Alfanumérico (ATS) Funcionalidad de Acceso a Base de datos Servicios de datos por paquetes Notificación de Mensajes de texto durante llamada de voz
Otras Funciones	
Multilenguaje	Si (obligatorio español)

Descripción	Características
Búsqueda de contactos	Alfanumérica de Grupo
Identificación de la unidad	PTT-ID
Pantalla de opción de luz de fondo	Deshabilitado, automático y manual
Historial de Llamadas	Discadas y recibidas
Especificaciones Eléctricas	
Material de la batería	Li-Ion y/o litio polímero
Capacidad de la batería	1880 mAh o mejor (dos baterías de Ion-litio o litio polímero de alta capacidad por cada radio portátil)
Duración de la batería	mínimo de 20 horas, bajo un ciclo Standard de 90- 5-5
Cargadores de batería	cargadores de mesa de carga rápida individuales uno por cada terminal
Especificaciones Generales	
Grupos de Conversación – TMO	Mínimo 2000
Grupos de Conversación – DMO	Mínimo 1000
Llamada Privada, Directorio Telefónico y Directorios PBAX combinados	255 registros
Lista de Mensajes de Texto	Mínimo 20
Lista de Mensajes de Estado	Mínimo 200
Lista de Rastreo (scan)	Mínimo 10 grupos
Especificaciones – Servicio de ubicación	
Modo de Operación	Autónomo o Asistido (GPS)
Protocolo de localización	ETSI LIP o Protocolo LIP
Antena GPS	Si
Sensibilidad de seguimiento	-146 dBm o mejor
Manuales por Equipo	
Manual de Operación o usuario	En idioma español

8.6. ITEM 6: EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN PORTÁTIL ANTIEXPLOSIVOS TETRA

DEFINICION DEL BIEN

Equipos de radiocomunicación diseñados como equipos de tamaño reducido (de mano) que cuentan con una antena y fuente de alimentación incorporada (baterías) y son capaces de operar en entornos peligrosos, con la presencia de gases inflamables y riesgos de explosión y diseñados para resistir las condiciones más extremas de fuego y explosión.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

a) Los equipos terminales portátiles deberán ser interoperables con la infraestructura ACCESSNET-T IP del Estándar TETRA que ha sido adquirida por la Policía Nacional del Perú (versión 9.01 o superior).

b) Los equipos terminales portátiles, deben contar con certificado de interoperabilidad (IOP) que contenga el protocolo LIP (Location Information Protocol) certificado para los terminales ofertados; tanto para Localización Automática Vehicular (AVL) y Localización Automática de la Persona (APL), para lo cual el terminal se inscribirá a la infraestructura ACCESSNET-T IP de la PNP existente, con la finalidad de integrarse al Sistema de ubicación por georreferencia.

c) Deben estar fabricados para la protección internacional (IP) para prevenir el ingreso de polvo y agua, para los terminales portátiles deben cumplir como mínimo con el IP65.

d) Cada terminal portátil debe disponer de un botón de emergencia que además de ser fácilmente accesible, debe ser habilitado o deshabilitado por software. Los terminales del sistema deben emitir un tono específico.

e) Se debe considerar que todos los terminales portátiles tendrán servicios de voz y datos (mensajes, consultas a bases de datos, etc.) los terminales contarán con GPS activo e integrado (LAV-LAP) autónomo o asistido con un tiempo de refresco de su posición de máximo 90 segundos o 100 m. de cambio de posición.

f) La programación de los equipos se realizará conforme a lo que se coordine y establezca con la Policía Nacional del Perú – PNP.

g) Las siguientes funcionalidades descritas en los IOP (Pruebas de interoperabilidad) son de obligatorio cumplimiento (requisitos mínimos) por todos los terminales TETRA ofertados y han de estar certificadas oficialmente:
   - ✓ TTR 001-01 Part 1: Core Registration
   - ✓ TTR 001-01 Part 1: Core Group Management
   - ✓ TTR 001-01 Part 1: Core Group Call

- ✓ TTR 001-01 Part 1: Core Individual Call
- ✓ TTR 001-01 Part 1: Core Pre-emptive Priority Call
- ✓ TTR 001-01 Part 1: Core Emergency Call
- ✓ TTR 001-01 Part 1: Core BS Fallback Operation
- ✓ TTR 001-02 Part 2: SDS SDS-TL
- ✓ TTR 001-04 Part 4: Auth SwMI Initiated Authentication mode Mutual by MS
- ✓ TTR 001-05 Part 5: PD Single Slot Packet Data
- ✓ TTR 001-09 Part 9: AL Ambience Listening
- ✓ TTR 001-19 Part 19: LIP Location Information Protocol

Para el cumplimiento de este requisito el proveedor podrá acreditar presentando el Certificado de Interoperabilidad correspondiente y/o el Certificado de comunalidad emitido por el fabricante, según corresponda, cuando cuente con un modelo ya testeado donde la interfaz aire TETRA no ha cambiado.

h) Debe contar con la función de altavoz (speakerphone) para ser empleado en caso que sea necesario

i) Deben proporcionar comunicación de radio en modo troncalizado (TMO) por intermedio de las Estaciones Base y en modo directo (DMO) para los terminales que se encuentren fuera de la cobertura del sistema.

j) Contar con señalización auditiva y/o visual, cuando el terminal se encuentra fuera de la zona de servicio del sistema.

k) Cada equipo terminal de radio debe poder ser bloqueado mediante un código de seguridad mínimo de 4 dígitos, que tenga que ser introducido por medio del teclado antes de poder ser usado.

l) Contar con Encriptación en la interfaz de aire de acuerdo con el algoritmo TEA3 (incluido) del estándar TETRA; debiendo contar con las licencias perpetuas TEA3 que aseguren la interoperabilidad con el algoritmo TEA3 de la plataforma de la PNP y siguiendo las recomendaciones establecidas por el ETSI y el TCCA. Toda gestión para la certificación corre a cuenta del Proveedor.

m) El proveedor deberá incluir en la oferta todos los costos de licenciamiento que requiere el funcionamiento del equipamiento ofertado.

REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS

Descripción	Características
• Banda de Frecuencia	380-400 MHz mínimo

• Potencia de Transmisor RF o Salida de Potencia RF	- Potencia Mínima 1 W
• Sensibilidad Estática del Receptor	-112 dBm o mejor
• Sensibilidad Dinámica del Receptor	-106 dBm o mejor
• Potencia de audio	- 1.2 W
• Pantalla	A color, con resolución mínima de 130x90 pixeles
• Estándar de Protección del Equipo	Protección contra polvo y agua mínimo IP65
• Certificación antiexplosivos	ATEX II 2G Ex ib IIC T4 para gases ATEX II 2D Ex ib IIIC T90°C para polvo.
Funciones	
Servicios de voz –Grupo	Llamada de Grupo: Modo Troncalizado (TMO) Modo Directo (DMO) Llamada de Emergencia
Servicios de voz –Llamada Privada	Operación en Half Duplex/ Full
Servicios de voz –Llamada Telefónica	Operación en Half Duplex/ Full
Servicios de Seguridad	Encriptación por Aire o Cifrado por Interfaz de Aire Código de acceso al radio por contraseña (opcional) Bloqueo de Acceso al Teclado (opcional) Autenticación Autenticación de paquetes de datos (opcional) Inhibición del Transmisor (opcional)
Servicios de Datos / Mensajería	Servicios de datos cortos (SDS) Servicio de texto Alfanumérico (ATS) Funcionalidad de Acceso a Base de datos Servicios de datos por paquetes Notificación de Mensajes de texto durante llamada de voz
Otras Funciones	
Multilenguaje	Si (obligatorio español)
Búsqueda de contactos	Alfanumérica de Grupo
Identificación de la unidad	PTT-ID
Pantalla de opción de luz de fondo	Deshabilitado, automático y manual

Historial de Llamadas	Discadas y recibidas
Especificaciones Eléctricas	
Material de la batería	Batería de Litio-Ion o litio polímero de alta capacidad de mínimo 1500 mAh o mejor
Capacidad de la batería	Con desempeño mayor o igual a 15 horas en ciclo de operación 5/5/90.
	Cada terminal portátil debe entregarse con una batería principal y una batería adicional originales de fabricante.
Cargadores de batería	cargadores de mesa de carga rápida individuales uno por cada terminal
Especificaciones Generales	
Grupos de Conversación – TMO	Mínimo 2000
Grupos de Conversación – DMO	Mínimo 1000
Llamada Privada, Directorio Telefónico y Directorios PBAX combinados	500 registros
Servicio de ubicación	
Modo de Operación	Autónomo o Asistido (GPS)
Protocolo de localización	ETSI LIP o Protocolo LIP
Antena GPS	Si – Indicar característica
Sensibilidad de seguimiento	-146 dBm máximo
Manuales por Equipo	
Manual de Operación o usuario	En idioma español

8.7. ITEM 7: MICROFONOS PARLANTES PARA LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PORTATIL

DEFINICIÓN DEL BIEN

Micrófono con altavoz que permite una comunicación práctica y clara sin necesidad de manipular la radio.

REQUERIMIENTO

El micrófono parlante debe permitir que minimice los ruidos provocados por el viento y evite que el agua obstruya el micrófono.

Con nivel mínimo de protección IP65 para todos los terminales portátiles convencionales.

No está prevista la adquisición de estos accesorios para los terminales portátiles antiexplosivos.

8.8. ITEM 8: AURICULARES MANOS LIBRES PARA LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PORTATIL

DEFINICIÓN DEL BIEN

Son auriculares de comunicación que ayudan a mantener sus manos libres y facilitan la escucha y el habla sin necesidad de manipular la radio. Consisten en un micrófono adjunto con un botón Push-to-Talk (PTT) y un auricular.

REQUERIMIENTO

Micrófono de solapa con audífono ajustable al oído.

Mini PTT con micrófono incorporado y cable reforzado y flexible con nivel mínimo IP65 para terminales portátiles convencionales.

No está prevista la adquisición de estos accesorios para los terminales portátiles antiexplosivo.

8.9. ITEM 9: OPTIMIZADORES DE BATERÍAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PORTÁTIL

DEFINICIÓN DEL BIEN

Son equipos que permiten gestionar el tiempo de vida, adecuado uso y reacondicionamiento de las baterías de los terminales.

REQUERIMIENTO

Dispositivos que permitan el diagnostico, carga y/o reacondicionamiento de más de cuatro baterías a la vez

8.10. ITEM 10: CARGADORES MÚLTIPLES PARA LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PORTÁTIL

DEFINICIÓN DEL BIEN

Es un cargador de batería diseñado para cargar simultáneamente los terminales completos y/o las baterías solas.

REQUERIMIENTO

El cargador debe permitir la carga simultanea de al menos 6 baterías y/o terminales con baterías, los mismos que deberán ser instalados en las unidades móviles del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que el PRONATEL indique.

8.11. ITEM 11: KITS DE PROGRAMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PORTÁTIL

DEFINICIÓN DEL BIEN

Conjunto de programa informático, completamente licenciado con los materiales y accesorios necesarios para la configuración inicial o reconfiguración de los equipos de radiocomunicación portátil.

REQUERIMIENTO

Todos los materiales y accesorios necesarios como son: laptops, cables y/o software CPS original con licencia y sin restricciones para programación de las radios e instalación en diferentes computadoras.

Debe permitir la configuración y gestión de los terminales, así como su identificación y autenticación en la plataforma TETRA perteneciente a la Policía Nacional del Perú

9. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

EL PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de hasta cien (100) días calendario para la entrega de los bienes y hasta treinta (30) días calendario para realizar las instalaciones y capacitaciones necesarias una vez que los equipos les hayan sido entregados con la configuración correspondiente para ser integrados a la red de radiocomunicación TETRA de la Policía Nacional del Perú. El plazo para la entrega de los bienes será contabilizado a partir del día siguiente de la firma de contrato.

La entrega de los equipos de radio y accesorios se realizará en el almacén del PRONATEL ubicado en Av. Juan del Mar y Bernedo N°1180 – Cercado de Lima, para que luego el PRONATEL pueda transferir los bienes al Ministerio del Interior, previa suscripción del acta de entrega y recepción, a fin que el área técnica de la Policía Nacional del Perú realice la configuración correspondiente de los equipos, todo ello en cumplimiento al plan de entrega e instalación, presentado por el proveedor, según las locaciones del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP y el Servicio de Atención Móvil de Urgencia – SAMU ubicados en Lima Metropolitana y el Callao. Realizada la configuración de los equipos, el Ministerio del Interior realizará la transferencia correspondiente a los usuarios finales (Ministerio de Salud y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú).

10. GARANTIA

La garantía se activa una vez se haya otorgado la conformidad final al proveedor y debe tener un plazo de un (01) año para todos los casos incluido los casos por defectos de fabricación de los equipos. En el caso de malfuncionamiento durante el periodo de garantía, el proveedor deberá reparar en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas las fallas en los equipos y, en caso se requiera más tiempo, por razones justificadas, se deberá entregar un equipo de respaldo, en tanto dure la revisión por garantía; si dicho plazo supera los 30 días calendarios

el proveedor deberá reemplazarlo con un nuevo equipo de las mismas características o superiores.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

Dada la naturaleza del proceso de adquisición, que establece dos fases: (i) Entrega de los bienes y (ii) Instalación y pruebas de funcionamiento, se han establecido dos conformidades que son:

La Conformidad de entrega de los bienes, que será otorgado por la Dirección de Ingeniería y Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL previo informe de cumplimiento en base a la documentación y verificación de ingreso en el almacén del PRONATEL suscrito por el Coordinador General del Proyecto 911 y visado por los especialistas en Sistemas y TIC y de Telecomunicaciones en un plazo no mayor de ocho (08) días calendario,

La conformidad final, relacionada a la instalación y pruebas de funcionamiento de los bienes, que será emitida por la Dirección de Ingeniería y Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, previo informe de opinión favorable suscrito por el Coordinador General del Proyecto 911 y visado por los especialistas en Sistemas y TIC y de Telecomunicaciones, en un plazo no mayor de ocho (08) días calendario, computados desde el día siguiente de presentado el respectivo entregable por parte de EL PROVEEDOR.

La conformidad final será otorgada una vez se cuente con los informes favorables y documentación sustentatoria de la recepción, instalación y operación de los equipos, por parte de las áreas usuarias que correspondan al Ministerio del Interior y Ministerio de Salud, conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento.

De existir observaciones, el PRONATEL comunicará las mismas a EL PROVEEDOR, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días, dependiendo de la complejidad.

12. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información del PRONATEL a los que tenga acceso en virtud de la presente prestación. Se entiende que la obligación asumida por EL PROVEEDOR está referida no solo a los documentos e información señalados como "confidenciales" sino a toda aquella información que en razón de la prestación o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por EL PROVEEDOR.

PARTE 3. Contrato

Confidential

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice

1. Margen de preferencia (IAL 33)..... 47

2. Documentos del Contrato..... 111

3. Fraude y Corrupción..... 111

4. Interpretación..... 111

5. Idioma..... 113

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación..... 113

7. Elegibilidad..... 113

8. Notificaciones..... 114

9. Ley aplicable..... 114

10. Solución de controversias..... 114

11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco..... 115

12. Alcance de los suministros..... 115

13. Entrega y documentos..... 115

14. Responsabilidades del Proveedor..... 115

15. Precio del Contrato..... 117

16. Condiciones de Pago..... 117

17. Impuestos y derecho..... 117

18. Garantía de Cumplimiento..... 118

19. Derechos de Autor..... 118

20. Confidencialidad de la información..... 119

22. Especificaciones y normas..... 120

23. Embalaje y documentos..... 120

24. Seguros..... 121

25. Transporte y servicios conexos..... 121

26. Inspecciones y pruebas..... 122

27. Liquidación por daños y perjuicios..... 123

28. Garantía de los Bienes..... 123

29. Patentes y exención de responsabilidad..... 124

30. Limitación de responsabilidad..... 125

31. Cambio en las leyes y regulaciones..... 126

32. Fuerza Mayor..... 126

33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato..... 127

34. Prórroga de los plazos..... 128

35. Resolución..... 129

36. Cesión..... 130

37. Restricciones a la exportación..... 130

Confidential

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) Por "Banco" se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (IDA).

(b) Por "Contrato" se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) Por "Documentos del Contrato" se entiende los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) Por "Precio del Contrato" se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) Por "día" se entiende día calendario.

(f) Por "cumplimiento" se entiende la prestación de los Servicios Conexos por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) Por "CGC" se entiende las Condiciones Generales del Contrato.

(h) Por "Bienes" se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) El "País del Comprador" es el país especificado en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**.

(j) Por "Comprador" se entiende la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según **se indica en las CEC**.

(k) Por "Servicios Conexos" se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento

Confidential

inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(l) Por "CEC" se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) Por "Subcontratista" se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos.

(n) Por "Proveedor" se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.

(o) Por "emplazamiento del Proyecto", donde corresponde, se entiende el lugar citado en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato

2.1 Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el Apéndice 1 de las CGC.

3.2 El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, **conforme se especifica en las CEC**, a menos que sea incongruente con alguna disposición del Contrato.

(b) El uso de los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares se regirá por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC** y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del acuerdo

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida, a menos que sea hecha por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de dispensas

(a) Con sujeción a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de las CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato, así como tampoco el otorgamiento de prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa de los derechos, facultades o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá otorgarse por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte que la otorga, y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier disposición o condición del Contrato fuese prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras disposiciones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma especificado, en cuyo caso dicha traducción prevalecerá para a los efectos de la interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos que implique traducir al idioma principal los documentos que proporcione, así como de todos los riesgos derivados de las posibles imprecisiones de dicha traducción.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación. La composición o constitución de la APCA no podrá modificarse sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido o inscripto en él y opera de conformidad con sus normas y leyes.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del Banco deberán tener su origen en países elegibles. Por "origen" se entiende, a los fines de esta instrucción, el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, como resultado de la manufactura, el procesamiento o el ensamblaje, se genera otro artículo reconocido comercialmente que difiere en gran medida de las características básicas de sus componentes.

Confidential

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" se refiere a toda comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Las notificaciones serán efectivas en la fecha de entrega y en la fecha de la notificación, la que sea posterior.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá por las leyes del País del Comprador, y se interpretará conforme a dichas leyes, a menos que en las **CEC** se indique otra cosa.

9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del País del Comprador cuando:

(a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera las relaciones comerciales con dicho país;

(b) por un acto realizado en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente, mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato.

10.2 Si, transcurridos 28 (veintiocho) días, las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, el Comprador o el Proveedor podrá notificar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, y no podrá iniciarse un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto, a menos que se haya cursado dicha notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje podrá comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos **estipulado en las CEC.**

Confidential

10.3 Sin perjuicio de las referencias al arbitraje que figuran en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus respectivas obligaciones derivadas del Contrato, a menos que acuerden otra cosa;

(b) el Comprador pagará al Proveedor el dinero que le adeude.

11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco

11.1 El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.

11.2 De conformidad con el párrafo 2.2 (e). del Apéndice 1 de las Condiciones Generales, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3.1 (Fraude y Corrupción), que establece, *inter alia*, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

12. Alcance de los suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos se suministrarán según lo estipulado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

13. Entrega y documentos

13.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la entrega de los Bienes y la Finalización de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Cronograma de Entregas y de Cumplimiento indicado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el alcance de suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Cronograma de Entregas

Confidential

y de Finalización, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

14.2 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará trabajo forzoso o personas sujetas a trata, como se describe en las Subcláusulas 14.3 y 14.4 de las CGC.

14.3 El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exige a un individuo bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo en régimen de servidumbre o acuerdos laborales similares.

14.4 La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, albergue o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra, con fines de explotación.

14.5 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará a un niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

14.6 14.6 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa, o que interfiera con la educación del niño, o que sea dañina para el niño. salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

14.7 14.7 El trabajo considerado peligroso para los niños es aquel que, por su naturaleza o las circunstancias en las que se lleva a cabo, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para los niños incluyen el trabajo:

(a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;

(b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en alturas o en espacios reducidos;

(c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosos, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas;

(d) en entornos insalubres que expongan a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruidos o vibraciones perjudiciales para la salud; o

Confidential

(e) en condiciones difíciles, como el trabajo durante muchas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del contratante.

14.8 El Proveedor cumplirá y exigirá a sus Subcontratistas, si los hubiere, que cumplan con todas las reglamentaciones, leyes, directrices y cualquier otro requisito de salud y seguridad que se establezca en las Especificaciones Técnicas.

14.9 El Proveedor deberá cumplir con las obligaciones adicionales que se especifican en las **CEC**.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, salvo que se trate de un ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

16.1 El Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá formularse por escrito e ir acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos prestados, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero en ningún caso podrá hacerlo una vez transcurridos 60 (sesenta) días de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o una solicitud de pago, y el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador le pagará intereses sobre los montos de los pagos en mora a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora y hasta que se haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier sentencia judicial o laudo arbitral.

17. Impuestos y derechos

17.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los

Confidential

impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera de dicho país.

17.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares que se abonen hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.

17.3 El Comprador arbitrará todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesión o privilegio legal que pudiese serle aplicable en el País del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que pudiera ocasionarle el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, en caso de ser requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador, y deberá presentarse en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las CEC o en otro formato que este considere aceptable.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor respecto de todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionados por el Proveedor al Comprador seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por un tercero, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

Confidential

20. Confidencialidad de la información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener bajo estricta confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en relación con el Contrato antes, durante o después de su ejecución. Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador a fin de que estos puedan llevar a cabo su trabajo en el marco del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al que debe asumir el Proveedor en virtud de la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibidos del Proveedor para ningún fin que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibidos del Comprador para ningún otro fin que el de la ejecución del Contrato.

20.3 No obstante, la obligación de las partes derivada de las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC no se aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor deba compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro pase a ser de dominio público sin culpa de la parte en cuestión;

(c) pueda comprobarse que estaba en poder de dicha parte al momento de ser divulgada y que no fue obtenida previamente, de manera ni indirecta, de la otra parte, o

(d) que un tercero que no tenía obligación de confidencialidad puso a disposición de esa parte.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de modo alguno ningún compromiso de confidencialidad asumido por cualquiera de las partes de este instrumento antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o a cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC seguirán siendo válidas luego del cumplimiento o la extinción del Contrato, sea cual fuere el motivo.

Confidential

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. La Notificación del Proveedor para agregar cualquier subcontratista que no haya sido designado en el Contrato deberá estar acompañada de la declaración del Subcontratista de conformidad con el Apéndice 2 de las CGC - Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx). Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y normas

22.1 Especificaciones técnicas y planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a deslindar su responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación de estos, proporcionado o diseñado por el Comprador o en nombre de él, notificando a este último de dicho deslinde.

(c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a los cuales este deberá ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio estará regido por la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta,

cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados en el marco del Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte y servicios conexos

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.

25.2 Podrá exigirse al Proveedor que suministre alguno o la totalidad de los siguientes servicios, además de los servicios adicionales, si los hubiere, especificados en las CEC:

(a) funcionamiento o supervisión *in situ* del ensamblaje o puesta en marcha de los Bienes suministrados;

(b) provisión de herramientas de ensamblaje o mantenimiento de los Bienes suministrados;

(c) provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados;

(d) funcionamiento o supervisión o mantenimiento o reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento derivadas de este Contrato; y

(e) capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor o en el sitio de entrega, en relación con el ensamblaje, el inicio, la operación, el mantenimiento o la reparación de los Bienes suministrados.

Confidential

25.3 Los precios que cobre el Proveedor por los servicios conexos, si no estuvieran incluidos en el Precio Contractual de los Bienes, serán acordados por las partes con antelación y no excederán las tarifas que el Proveedor normalmente cobre a otras partes por servicios similares.

26. Inspecciones y pruebas

26.1 El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su Subcontratista, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el País del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas se realicen en establecimientos del Proveedor o de sus Subcontratistas, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluidos, entre otros, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá del tercer o del fabricante que corresponda el permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

26.5 El Comprador podrá exigir al Proveedor que realice algunas pruebas o inspecciones que no estén contempladas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos y gastos adicionales razonables que sufrague el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones se sumarán al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas o inspecciones impidieran el avance de la fabricación o el cumplimiento de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de finalización y a las otras obligaciones afectadas.

Confidential

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o cualquier componente de estos que no pase las pruebas o inspecciones o que no se ajuste a las especificaciones. El Proveedor deberá rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones, sin costo alguno para el Comprador. Asimismo, deberá repetir las pruebas o inspecciones, sin costo alguno para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor está de acuerdo en que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes con arreglo a la Subcláusula 26.6 de las CGC lo eximirán de las garantías u otras obligaciones derivadas del Contrato.

27. Liquidación por daños y perjuicios

27.1 Con excepción de lo dispuesto en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos de que disponga en virtud del Contrato, podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los Servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en dichas **CEC**. Una vez alcanzado el máximo establecido, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

Confidential

28.3 Salvo que en las **CEC** se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las **CEC**, o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.

28.4 El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor una oportunidad razonable para inspeccionar tales defectos.

28.5 Al recibir dicha notificación, el Proveedor deberá reparar o reemplazar, dentro del plazo establecido en las **CEC**, los Bienes defectuosos o sus partes, sin costo alguno para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

29. Patentes y exención de responsabilidad

29.1 El Proveedor eximirá al Comprador, siempre que este cumpla con lo establecido en la Subcláusula 29.2 de las CGC, así como a sus empleados y funcionarios, de toda responsabilidad derivada de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que deba sufragar como resultado de la transgresión o la supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra emplazado el proyecto; y

(b) la venta, en cualquier país, de los productos generados por los Bienes.

Dicha exención de responsabilidad no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o que no pudieran inferirse razonablemente de este. Tampoco abarcará ninguna transgresión que resultará del uso

de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto generado en asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, este notificará sin demora al Proveedor y este último, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, llevará adelante dicho proceso o reclamo, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o reclamo.

29.3 Si dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que recibió dicha comunicación el Proveedor no notifica al Comprador de su intención de llevar adelante dicho proceso o reclamo, el Comprador tendrá derecho a iniciar dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete a prestar al Proveedor, cuando este se lo solicite, toda la asistencia posible para que pueda llevar adelante dicho proceso o reclamo, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables que hubiera realizado al hacerlo.

29.5 El Comprador eximirá de toda responsabilidad al Proveedor, así como a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogados, que pudieran afectarlo como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de derechos de patentes, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato que pudiera derivarse de cualquier diseño, dato, plano, especificación, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a su nombre.

30. Limitación de responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.

31. Cambio en las leyes y regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de 28 días antes de la fecha de presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, se derogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Emplazamiento del Proyecto (incluyendo cualquier cambio en la interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que afecte posteriormente la Fecha de Entrega o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega o Precio del Contrato se incrementarán o reducirán según corresponda, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado por estos cambios en el cumplimiento de obligaciones derivadas del Contrato. Sin perjuicio de ello, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni se acreditará si ya se ha tenido en cuenta en las disposiciones de ajuste de precio cuando corresponda, de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 A los fines de esta cláusula, por "Fuerza Mayor" se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.

32.3 Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

Confidential

33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la Cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato hayan de fabricarse específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega; y

(d) los Servicios Conexos que deba brindar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares.

33.4 **Ingeniería de valor:** El Proveedor podrá preparar una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, y correrá con los gastos realizados en tal preparación. La propuesta de ingeniería de valor deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

(a) los cambios propuestos y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;

(b) un análisis exhaustivo de costos/beneficios de los cambios propuestos, incluidas una descripción y una estimación de los costos (entre ellos, los correspondientes al ciclo de vida útil) que el Comprador pueda sufragar durante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor; y

Confidential

(c) una descripción de los efectos del cambio en el rendimiento y la funcionalidad.

El Comprador podrá aceptar la propuesta de ingeniería de valor si en esta se demuestran beneficios que permitan:

(a) acelerar el período de entrega;

(b) reducir el Precio del Contrato o los costos del ciclo de vida útil para el Comprador;

(c) mejorar la calidad, eficiencia o sostenibilidad de los Bienes; o

(d) aportar cualquier otro beneficio al Comprador, sin poner en riesgo las funciones necesarias de las Instalaciones.

Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería de valor y su implementación genera:

(a) una reducción en el Precio del Contrato; el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al porcentaje indicado **en las CEC** de la reducción del Precio del Contrato; o

(b) un aumento en el Precio del Contrato, pero conlleva una reducción de los costos de la vida útil debido a cualquiera de los beneficios descritos en los incisos (a) a (d) anteriores, el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al aumento total en el Precio del Contrato.

33.5 Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.

34. Prórroga de los plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en caso de Fuerza Mayor, como se dispone en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Resolución

35.1 Resolución por incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:

(i) si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido en la Cláusula 34 de las CGC;

(ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o

(iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice 1 de las CGC.

(b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 35.1 (a) de las CGC, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.

35.2 Resolución por insolvencia.

(a) El Comprador podrá resolver el Contrato notificando de ello por escrito al Proveedor si este se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la resolución no conllevará indemnización alguna para el Proveedor, siempre que no perjudique ni afecte algún derecho de

Confidential

acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Resolución por conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá resolver el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de resolución deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha resolución.

(b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de resolución del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que se proveerán, que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impida que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, liberará al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido puntualmente con todas las

Confidential

formalidades, tales como la solicitud de permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. El Contrato se resolverá sobre esta base para conveniencia del Comprador conforme a lo estipulado en la Subcláusula 35.3.

APÉNDICE 1

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce

Confidential

sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[1]; (ii) ser nominada[2]como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios,

[1] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

[2] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

Confidential

proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[3]todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

[3] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Confidential

APÉNDICE 2

Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) de los Subcontratistas

[La siguiente Tabla debe ser completada por cada Subcontratista propuesto por el Proveedor que no haya sido designado en el Contrato]

Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*
Fecha: *[insertar día, mes, año]*
No. y nombre del Contrato: *[insertar la referencia número y nombre]*
Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

Declaración EAS y /o ASx
Nosotros: ☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. ☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx ☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx, pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]

Nombre del Subcontratista_____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista_____

Cargo de la Persona que firma a nombre del Subcontratista_____

Firma de la persona designada arriba_____

Fecha de la firma _____ día de_____, _____

Firma del representante autorizado del Proveedor:

Firma: _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y, en caso de conflicto, prevalecerán sobre ellas.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva].

CGC 1.1 (i)	El País del Comprador es: Peru.
CGC 1.1 (j)	El comprador es: Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.
CGC 1.1 (o)	El destino final del emplazamiento del Proyecto es: La entrega de los equipos de radio y accesorios se realizará en el almacén del PRONATEL ubicado en Av. Juan del Mar y Bernedo N°1180 - Cercado de Lima, para que luego el PRONATEL o en la dirección que consigne el PRONATEL de manera formal en un plazo de 15 días calendario previos a la fecha de entrega de bienes señalada por el proveedor.
CGC 1.1 (p)	El término EAS/ASx se usa en el Contrato con el siguiente significado: • "**Explotación y Abuso Sexual**" **"(EAS)"** significa lo siguiente: La **Explotación Sexual** se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona. El **Abuso Sexual** se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas; • **"Acoso Sexual" "ASx"** se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Proveedor con otros miembros del personal del Proveedor, subcontratistas o del personal del Comprador.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*:* 2020.
CGC 5.1	El idioma será: Español.

CGC 8.1	Para **notificaciones**, la dirección del Comprador será: Atención: UE 1720: Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL. Domicilio postal: Av. Paseo de la República Nº 1645 - La Victoria - Lima – Perú. Piso/oficina: 13 Ciudad: Lima Código postal: 15034 País: Peru. Dirección de correo electrónico: crep911@pronatel.gob.pe
CEC 9.1	El derecho aplicable será el de: República del Perú.
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10.2 de las CGC, serán los siguientes: Soluciones de controversia: Ambas partes acuerdan que se utilizarán los procedimientos de arbitraje del Centro de Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP. El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa. El español será el idioma oficial para todos los efectos.
CGC 13.1	Detalle de los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor, según corresponda al medio de transporte utilizado, los siguientes documentos: 1. **Factura comercial original** del Proveedor que describa los Bienes, cantidades, precio unitario y valor total del contrato. 2. **Lista de empaque (Packing List)** que identifique el contenido de cada bulto, peso bruto, peso neto y dimensiones. 3. **Documento de transporte**, según corresponda. 4. **Certificado de origen** de los Bienes emitido por la autoridad competente del país de origen, cuando sea aplicable. 5. **Documentos de despacho aduanero de importación**, incluyendo la declaración aduanera y evidencia del pago de derechos, impuestos y demás gravámenes aplicables, de conformidad con el Incoterm DDP.

Confidential

	6. **Certificados de calidad o conformidad del fabricante**, cuando corresponda. 7. **Manual de operación, mantenimiento y documentación técnica**, cuando aplique. 8. **Certificado de garantía del fabricante o proveedor**. 9. **Acta o constancia de entrega en el lugar de destino**, firmada por el representante del Comprador o la entidad receptora.
CGC 14.9	No Aplica.
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 16.1	Los pagos se realizarán en la moneda de la oferta de la siguiente manera: El proveedor deberá solicitar la conformidad de pago a través de la Mesa de Partes de la UE 1720: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, adjuntando obligatoriamente la documentación siguiente: - Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y/o Prueba Operativa de los Equipos, debidamente sellada y firmada. - Guía de Remisión (según corresponda). - Registro fotográfico (folder con fotografías) que evidencie el proceso de recepción, instalación y prueba operativa de los equipos, así como la capacitación brindada y la entrega de manuales. - Informes de Conformidad según lo señalado en el numeral 11 de las Especificaciones Técnicas de la Sección VII. El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de toda la documentación requerida. El incumplimiento o presentación incompleta de la documentación señalada suspenderá el trámite de pago hasta su total subsanación. Para efectos del pago por la entrega de bienes, la Entidad podrá efectuar pagos parciales y/o valorizaciones de acuerdo con el avance de las entregas efectivamente realizadas y debidamente conformadas. Dichos pagos parciales se efectuarán de manera proporcional al valor de los bienes entregados y, en conjunto, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) del monto total contractual correspondiente a los bienes. El pago se realizará en la moneda de la propuesta de la siguiente manera:

Confidential

	(i) **A la entrega de los bienes:** El 80% (ochenta por ciento) del valor total de los bienes entregados en el almacén del PRONATEL y contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13.1 y 16.1 de las CGC. (ii) **Instalación y pruebas de funcionamiento:** 20% (veinte por ciento) del valor total de los bienes recibidos, contra la presentación del Informe de Conformidad Técnica Final que acredite el cumplimiento integral de las Especificaciones Técnicas y de las condiciones contractuales emitida por la Dirección de Ingeniería y Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, previo informe de opinión favorable suscrito por el Coordinador General del Proyecto 911 y visado por los especialistas en Sistemas y TIC y de Telecomunicaciones y además los documentos señalados en la Cláusula 16.1 de las CGC, según corresponda.
CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar intereses al Proveedor es de 30 días. La tasa de interés que se aplicará es la publicada en el Banco Central de Reserva del Perú.
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. Garantía de Cumplimiento de los Bienes. El monto de la Garantía Bancaria deberá ser por el: 10 % del monto total del contrato la cual deberá estar vigente hasta la entrega y conformidad de los bienes suministrados incluida la instalación. No se aceptará otra forma o tipo de garantía.
CGC 18.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, esta deberá presentarse en la forma de: **Garantía Bancaria** en **la moneda del monto del contrato.** Esta garantía tendrá carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión, de realización automática y será emitida por un banco que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento será previa solicitud por escrito, al cumplimiento de la entrega total de los bienes y servicios conexos materia del contrato.
CGC 23.2	El proveedor será responsable de que el embalaje, rotulado, identificación y documentación de los bienes objeto de la contratación sean adecuados, completos y suficientes para garantizar su correcta protección, identificación y control durante el transporte, almacenamiento y entrega. El embalaje deberá ser nuevo y apropiado para equipos de radiocomunicación. El rotulado deberá ser claro, legible e indeleble, colocado en el interior y exterior de los paquetes, e incluir como mínimo la identificación del proveedor, descripción del bien, cantidad, número de serie (cuando corresponda) y referencias del contrato y del Proyecto 911. El incumplimiento de lo señalado será causal de observación, rechazo o no conformidad de los bienes, sin perjuicio de las acciones correctivas que correspondan, siendo de exclusiva responsabilidad del proveedor, sin generar costos adicionales para la Entidad Contratante.
CGC 24.1	La cobertura de seguro se ajustará a lo establecido en los Incoterms.
CGC 24.2	Se agrega: El proveedor deberá contar con las siguientes pólizas de seguros, las mismas que deberán estar vigentes hasta la emisión del informe de conformidad final por parte del PRONATEL: ❖ Póliza Multirriesgo considerando al PRONATEL como asegurado adicional, la misma deberá estar endosada a favor del PRONATEL, considerando como suma asegurada a "Valor Total", asimismo deberá contar con las siguientes coberturas y deberá declarar el local donde se almacenará los equipos: ▪ Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, ▪ Vandalismo, Terrorismo y Sabotaje. ▪ Transporte Incidental. ▪ Transporte Nacional ▪ Robo ▪ Hurto ▪ Incendio ❖ Póliza de Deshonestidad – 3D, considerando al PRONATEL como asegurado adicional, así como deberá endosar la póliza a favor del PRONATEL durante la vigencia del contrato considerando como mínimo una suma asegurada de US$500,000.

Confidential

	❖ Para el personal que realizará los trabajos de traslado, izaje, montaje, desmontaje y/o cualquier otra actividad relacionada con la entrega y/o instalación de los equipos deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud y Pensión (SCTR Salud y SCTR Pensión). *Las primas, los copagos y los deducibles en caso de siniestro serán asumidas por el proveedor. ** El proveedor para la firma del contrato deberá presentar las pólizas señaladas, las mismas que deberán contar con un inicio de vigencia en la fecha que los bienes ingresen a los almacenes donde se custodiarán los bienes y la póliza culminará hasta la emisión del Informe de Conformidad final correspondiente.
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes se ajustará a lo establecido en los Incoterms.
CGC 25.2	Los servicios conexos que se suministrarán son: numeral 8. Caracteristicas Tecnicas de las Especificaciones Técnicas de la Sección VII.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas se ajustarán a lo dispuesto a continuación: de acuerdo a lo señalado en el numeral 8. Caracteristicas Tecnicas de las Especificaciones Técnicas de la Sección VII.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: numeral 8. Caracteristicas Tecnicas de las Especificaciones Técnicas de la Sección VII.
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será**: 0.30%** por semana. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: el **10%. (diez por ciento)** del monto del contrato vigente
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será 12 meses. Para fines de la Garantía, el lugar de destinos final será en el lugar indicado en la Sección VII.
CGC 28.5, CGC 28.6	El plazo para reparar o reemplazar los Bienes será: el proveedor deberá reparar en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas las fallas en los equipos y, en caso se requiera más tiempo, por razones justificadas, se deberá entregar un equipo de respaldo, en tanto dure la revisión por garantía; si dicho plazo supera los 30 días calendarios el proveedor deberá reemplazarlo con un nuevo equipo de las mismas características o superiores, de acuerdo a lo señalado en el

Confidential

	numeral 10. Garantia y Servicio de Mantenimiento de las Especificaciones Técnicas de la Sección VII.
CGC 33.4	No Aplica.

Confidential

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios para la Garantía de Cumplimiento y para la Garantía por Pago de Anticipo, cuando sean requeridas, deberán ser completados solamente por el Licitante seleccionado luego de la adjudicación del Contrato.

Índice de Formularios

Carta de Aceptación 144

Convenio de Contrato..... 145

Garantía de Cumplimiento 147

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo Garantía a demanda..... 149

Confidential

Carta de Aceptación

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para:*[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:***

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha ***[indique fecha]*** para la ejecución de ***[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]***, por el Precio del Contrato aceptado de ***[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]***, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento.

Firma de la persona autorizada:_____
Nombre y cargo del firmante:_____
Nombre de la Agencia:_____

Adjunto: Convenio de Contrato.

Confidential

Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

(1) *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}]*, con sede principal en *[indique la dirección del Comprador]* (en adelante, el "Comprador"), y

(2) *[Indique el nombre del Proveedor]*, sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

   (a) la Carta de Aceptación;

   (b) la Carta de la Oferta;

   (c) las enmiendas n.° _____ (si las hubiera);

   (d) las Condiciones Especiales del Contrato;

   (e) las Condiciones Generales del Contrato;

   (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);

   (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);

(h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Confidential

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: (Garantía bancaria)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.°: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.° *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (_____)[1]. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[2], y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

---

[1] *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

_____

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.

[2] *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Cláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: "El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía".*

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo
Garantía a demanda

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO N.°: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.° *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* (____) *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (_____)[1] al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

(a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o

[1] *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

(b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20___ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

_____

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.